


The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 15**), (**HIDALGO**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO ANTONIO GARCÍA GALLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 1

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

*“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”*

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 09 de abril de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Farraguerri y Villareal, Titular de la Notaría Pública número 28, del Distrito Federal (Actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 156517, denominada **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, posesión, uso, transmisión, arrendamiento, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, material radioactivo, así como cualquier categoría de dispositivos médicos, incluyendo medios de contraste y radiofármacos, para uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales, sociales o privadas

II.2 El **C. Fernando Antonio García Gallo**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 1,198 de fecha 02 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Farías Villareal, Titular de la Notaría Pública número 120, con autorización para ejercer en el Primer Distrito Registral en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GSM920409JL6**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-125

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “LAASSP”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “LAASSP” y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3149-9679, correo electrónico: MxGovAdmin@ge.com y domicilio ubicado en Calle Antonio Dovalí Jaime, número 70, Torre B Piso 4, Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 15), (HIDALGO), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.


Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) “Oficio(s) de Liberación de Inversión”

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$2,609,538.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$417,526.08 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 08/100 M.N.)**, que hace un total de **\$3,027,064.08 (TRES MILLONES VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 15**), (**HIDALGO**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF),

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.


En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-125

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.


Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00923-125</b></p>
---	--	---

podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.


**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”


En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.


Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**


**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

**“EL INSTITUTO”**, se obliga a:



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“EL INSTITUTO”** designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.


En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “**EL PROVEEDOR**” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.


Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.


Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00923-125</b></p>
---	--	---

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.


**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.


Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "**LAASSP**".

## VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".


	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.


No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>040T00923-125</b></p>
---	---	---

trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.


#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-125</b>
---	---	---

que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

#### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

POR “EL PROVEEDOR”  
**GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO,  
 S.A. DE C.V.**  
 R.F.C.: GSM920409JL6


---

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
 R.F.C. [REDACTED]

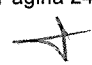
  


---

**C. FERNANDO ANTONIO GARCÍA GALLO**  
 Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 24

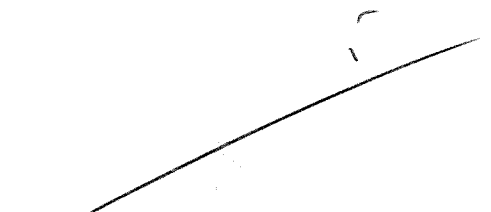
  
 “Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-125

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. ÉDGAR AARÓN HERNÁNDEZ TORRES  
Ingeniero Biomédico Delegacional en el Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

  
RRSR/HRJ/JMHN/AJRG

**SIN TEXTO**



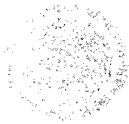
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-125

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$84,567,043.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 19 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2023**  
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **383 / 1625**

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023, (adquisición 2023)  
**Clave de Cartera:** 2250CYR0019  
**No. de solicitud:** 68415  
**Unidad Responsable:** CYR  
**Modalidad:** K  
**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 4,739,512,992.00  
**Localización geográfica:** No distribuible geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
**Proyecto PREI:** 22090026  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 3,226,250,162.00  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

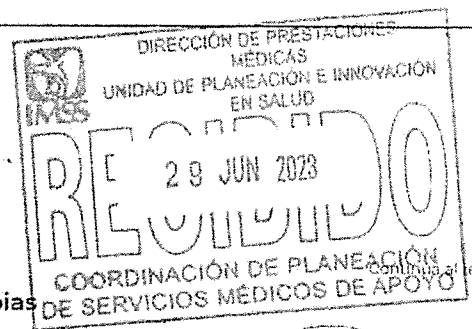
**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 19  
**Monto original con IVA:** 84,567,043.00

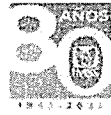
( ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

*[Handwritten signature]*  
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$84,567,043.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 19 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2023  
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 383 / 1625

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
- Lic. Rafael Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
- Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
- C.P. Rebeca López Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$84,567,043.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 19 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2023**  
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **383 / 1625**

Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (1)  
Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHgg1BH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHgg1BH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

O bien



JMV/AFOR/JEP/PA/CR

Volante No. 2023000754 y 2023000821



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250GYR0019  
No. solicitud de SHCP: 68415

No. de programa o proyecto PREI: 22090026  
Cuenta contable PREI: 13350109

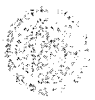
OLI No.: 383 / 1625

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Nombre del programa o proyecto:

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien				PREI				cifras en pesos									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO GEN	ESP	DJE	VAR	ID de Artículo	Descripción	UTC	UTC Ubicación	Uf	Código de Costo	Periodo Prol	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912873	0000295471	791	H. Gral. Zona MF1	Compostela	04010003	040201	200200	531-341	2248	01	01	0001818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912874	0000295400	791	UMMA No.14 y UMF No.13	San Francisco de Compostela	04010033	040501	200300	531-341	2248	01	01	0001818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912875	0000295411	791	CONJUNTO SALTILLO HIGZ 7	SALTILLO	05030009	050501	200200	531-341	2248	01	01	0001818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912876	0000295673	791	H. Gral. Zona 35	CD. JUAREZ, CHIH.	08100016	080102	200200	531-341	2248	01	01	0001818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912877	0000295545	791	M.H. GRAL. ZONA-MF NUM 8	TEPAPALCO, HGO.	13070002	130204	200200	531-341	2248	01	01	0001818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912878	0000295342	791	M.H. GRAL. ZONA NUM 14 LA PAZ.	GUADALAJARA, JAL.	14010031	140101	200200	531-341	2248	01	01	0001818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912879	0000295432	791	N.H.C.Z 7	LACOS DE MORENO, JAL.	14060007	140103	200200	531-341	2248	01	01	0001818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912880	0000295674	791	M.H. GRAL. ZONA NUM 89	GUADALAJARA, JAL.	14060001	140104	200200	531-341	2248	01	01	0001818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	2	4,450,897.00	8,901,794.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912881	0000295676	791	H. Gral. Zona 87 Apodaca NL	3554	20030004	200105	200200	531-341	2248	01	01	0001818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912882	0000295675	791	H. Gral. Zona MF 7 Monterrey NL	20610004	200202	200105	200200	531-341	2248	01	01	0001818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023M09	1	4,450,897.00	4,450,897.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCION DE FINANZAS  
Unidad de Operación, Fiancieras  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

OLJ No.: 383 / 1625

Clave de carrera SHCP : 2250CYR0019  
No. solicitud de SHCP : 68415

No. de programa o proyecto PREI : 22090026  
Cuenta contable PREI: 1350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAN			ID de Artículo	Descripción	PREI Millenium Centro de Compras			Monto autorizado						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CRO. GEN	ESP			DIF	VAR	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Fecha	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912853	0000295712	791	M.HOSP GRAL R.V. U.M.A.A. I	QUERETARO, QRO.	2301001	230301	200200	531.341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023109	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912854	0000295723	791	M.H. GRAL ZONA M.H.M.S.D	SAN LUIS POTOSI, SLP	25010027	250101	200200	531.341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023109	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912865	0000295746	791	M.H. GRAL ZONA M.H.M.S.1	LUIS MOTOL SAN S.L.P	25010010	250902	200200	531.341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023109	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912869	0000295748	791	M.H. GRAL SUBZONA M.H.M.S.4	EMPALEM, SON.	27040903	270401	200200	531.341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023109	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912867	0000295734	791	M.H. CINCO PREXADRA HERKOSMIL	HERKOSMILLO, SON.	27010014	271601	200200	531.341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023109	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912868	0000295762	791	HEPESALADAZONA NORBERGUAAE	Cajeme	27050006	271901	200200	531.341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023109	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912899	0000295902	791	M.H.G.R.6	CD. MAJERO	28090002	280901	200200	531.341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023109	1	4,450,897.00	4,450,897.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18912830	0000295647	791	El Especialidad de Cam Verduame	Veracruz	3122001	311901	200200	531.341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	281000	2023109	1	4,450,897.00	4,450,897.00
<b>TOTAL</b>														<b>19</b>	<b>80,181,463.00</b>	<b>84,507,043.00</b>							

Handwritten signature



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-125**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**SIN TEXTO**



ANEXO No. 3  
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA. PARA	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA. PARA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA. PARA	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR. PARA	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 2 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Litigación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items such as electrocardiographs, surgical equipment, radiology units, and monitors.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HCOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostóac	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO, ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR, etc.





**"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)**

**Anexo No. 3**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**  
Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

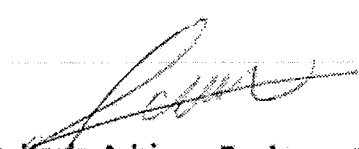
**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 9 de 9


- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Afriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXICO**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011818 HORA IMP.: 13:22:21  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA**  
**TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN**  
**DIGITAL**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 1 de 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1 Descripción:
- 1.1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor
    - 1.1.1 Potencia de 15kW o mayor,
    - 1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor
    - 1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 3 mA. o menor a 125 mA o mayor.
    - 1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen unica de 75 mA. o mayor.
  - 1.2 Tubo de rayos X:
    - 1.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor.
    - 1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.
    - 1.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.
  - 1.3 Arco en C:
    - 1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. o mayor.
    - 1.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor,
    - 1.3.3 Recorrido horizontal,
    - 1.3.4 Recorrido vertical,
    - 1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo.
  - 1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C:
    - 1.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o Ioduro de cesio (Csi) o CMOS.
    - 1.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.
    - 1.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor.
    - 1.4.4 Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.
    - 1.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones o menor.
    - 1.4.6 DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.
  - 1.5 Sustracción digital en tiempo real o DSA.
  - 1.6 Road-mapping.
  - 1.7 Fluoroscopia de 25 imágenes o frames o cuadros/segundo o mayor para cardiología.
    - 1.7.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor.
  - 1.8 Exposición pulsada de 25 pulsos/seg. o mayor para cardiología.
  - 1.9 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.
  - 1.10 Consola de control móvil:

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*  
 GAM/DLS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 00000000011818    HORA IMP.: 13:22:21  
NOMBRE GENÉRICO  
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA  
TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN  
DIGITAL

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 2 de 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.10.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).
  - 1.10.1.1 Con resolución de 1k x 1k o mayor
- 1.10.2 Teclado alfanumérico.
- 1.10.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.
  - 1.10.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.10.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
- 1.10.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
  - 1.10.5.1 DICOM Verification.
  - 1.10.5.2 DICOM Send.
  - 1.10.5.3 DICOM Storage.
  - 1.10.5.4 DICOM Storage Commitment.
  - 1.10.5.5 DICOM Woklist.
  - 1.10.5.6 DICOM Print Management.
  - 1.10.5.7 DICOM Media Storage.
  - 1.10.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
- 1.11 Laser apuntador integrado al equipo.
- 1.12 Interruptor de pedal.

**2 Accesorios:**

2.1 No requiere.

**3 Consumibles:**

- 3.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.
- 3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.

**4 Instalación:**

4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz.

**5 Mantenimiento:**

5.1 Preventivo.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

GAMF/ELS



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011818    HORA IMP.: 13:22:21  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA**  
**TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN**  
**DIGITAL**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 3 de 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**6 Normas y Estándares. (Documentos vigentes):**

6.1 Para bienes nacionales e internacionales:

6.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.

Validó y Revisó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián  
 Titular de la División de  
 Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Daniel López Soto  
 Coordinador de Programas

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

GAM/DLS

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**SIN TEXTO**

**Anexo No. 3.2**  
**Relación y Cantidad de Bienes**

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C°.	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16399	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

**ANEXOS**

Anexo No. 3.2

LOS/AS COMISARIS / SAC

**DIVISION DE CONTRATOS**

Relación y Cantidad de Bienes



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units with their respective quantities.

2,418

Autorizó
Signature of Dra. Karja Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Signature of Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Signature of Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Signature of Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LOS/CAMF/LAP



GOBIERNO DE MEXICO



Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Partida	Grupo de Utilización	CUCOP	Clase PREI	Clave 3.3	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Visita a Instalación	Características	Eléctrico	Hidroambiental	Gases	Valor	Destinación	Proyecto	Sustento de Necesidad
								Instalación	Inclusión	Definición				de Inversión	Sanitario	CODEPRIS
1	Electrónica Médica	5301401	1778	5316650550300	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
2	Medicina y Fisiología	5301401	1778	5316650550300	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1822 Sillos para reconocimiento de odontología con autoclave
3	Imagenología	5301403	1778	53132400516101	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL COPPLER COLOR AVANZADO	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	Imagenología	5301404	1779	53137400502001	ECCARDIOGRAMO TRIDIMENSIONAL COPPLER COLOR	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	Imagenología	5301405	1780	53138400503001	ECCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL COPPLER COLOR	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	Imagenología	5301406	1781	53132500503001	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
7	Imagenología	5301408	1783	53132500503001	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
8	Imagenología	5301409	1778	53132500503001	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSORIBITARIA	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
9	Imagenología	5301406	1785	53132500503001	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSORIBITARIA CON CODIGO DE COLORES	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
10	Equipos Médicos	5301407	1787	53132700503001	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
11	Equipos Médicos	5301404	1786	53132800503001	EQUIPO PARA SELLADO DE VARIOS	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
12	Equipos Médicos	5301405	1803	53133300503001	ELECTROGRAMO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
13	Imagenología	5301403	1813	53134100503001	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
14	Imagenología	5301403	1814	53134100503001	UNIDAD RADIOLOGICA DE SUI MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	24	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
15	Imagenología	5301404	1818	53134120503001	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MÓDULO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO 66" CC.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
16	Imagenología	5301402	1823	53134120503001	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	15	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
17	Equipos Médicos y Fisiología	5301607	1822	53134300503001	ECCARDIOGRAMO PARA INTEGRAL PARA REFORMA, ESTADO SOLIDO	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
18	Equipos Médicos y Fisiología	5301608	1825	53134320503001	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	48	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
19	Imagenología	5301647	1844	53135210503001	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
20	Imagenología	5301717	12066	53136100503001	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASPLANTE DEL PACIENTE	124	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
21	Equipos Médicos	5301721	12049	53132600503001	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
22	Equipos Médicos	5301720	12056	53132600503001	MICROSCOPIO PARA OPTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, RECAMBIO ANTERIOR Y SEGUNDO POSTERIOR	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
23	Imagenología	5301743	12070	53146100503001	UNIDAD OPTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
24	Medicina y Fisiología	5301746	12074	53135100503001	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	1822 Sillos, para reconocimiento de odontología en otorrinolaringología
25	Electrónica Médica	5301806	12776	53132500503001	ELECTROCARDIOGRAMO DE 32 CANALES	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
26	Equipos Médicos	5301807	12802	53134100503001	MENTALADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	133	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

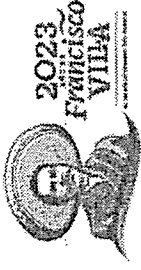
Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Bartil a	Grupo de Udación	CÚCOP	Clave PREI	Clave SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita y Característi ca	Código físico de Característi ca	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Destinatario o/o Instalación	Específico sancionando	Subsistente de no existencia COSEBIS
27	Mecánica y Fluidos	5301856	1290	5319410279-04-01	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
28	Mecánica y Fluidos	5301859	1283	5319410272-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
29	Electrónica Médica	5310107	1636	5311940291-03-01	CARGO EC29 CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-RESPIRATOR PARCENASO	275	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
30	Electrónica Médica	5310120	1636	5311940294-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS)	6	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
31	Electrónica Médica	5310130	1636	5311940295-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (SETE CAMAS)	4	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	5310130	1636	5311940296-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
33	Electrónica Médica	5310130	1636	5311940297-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	2	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	5310130	1637	5311940298-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRIANGULOMÉTRIA Y OXÍMETRÍA)	1	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
35	Óptica	5310145	1637	5312254011-02-01	COLPOSCOPIO.	68	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
36	Mecánica y Fluidos	5310140	1637	5312254013-02-01	CURIA DE CALOR RADIANTE CON FORTERAPIA OPCIONAL (CON FORTERAPIA)	268	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
37	Electrónica Médica	5310176	1638	5311940292-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
38	Electrónica Médica	5310176	1640	5311940293-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	166	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
39	Mecánica y Fluidos	5310180	1644	5311940290-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - RECHATAL.	25	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
40	Imageneología	5310162	1646	5311940294-03-01	ULTRASONOGRAFICO (BARIACK)	13	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
41	Imageneología	5310184	1648	5311940293-03-01	ULTRASONOGRAFICO (AVANZADO).	27	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
42	Imageneología	5310184	1649	5311940291-03-01	ECURASOCORRICO (CONHEC-OBIS) EPICO SEERHICO	22	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
43	Imageneología	5310184	16424	5311940293-03-01	ULTRASONOGRAFICO (CONHEC-OBIS) EPICO SEERHICO	4	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
44	Mecánica y Fluidos	5310127	17408	53105340384-04-01	ARESTERA BASICA. UNIDAD DE...	18	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
45	Mecánica y Fluidos	5310130	17409	53105340372-04-01	ARESTERA REFORMADA. UNIDAD DE...	54	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
46	Mecánica y Fluidos	5310140	18055	5311940291-01-01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/ADULTO/RECHATAL CON MODO CONVENTIONAL	20	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.

10/07/2023

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 13  
"Requisitos de los bienes"

Unidad #	Grupo de Ubicación	CUCOP	Clave CIEB	Clave SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones	Características	Eléctricas	Hidrosanitarias	Gases	Vapor	Distribución n/y/o Instalación	Registro Serialización	Suplente de no necesidad COFEPRIS
							Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
47	Mecánica y Puentes	5310562	18519	55104103B8101	VENTILADOR NEONATAL / PEDIRIBICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
48	Electrónica	5310739	18602	53107055A101	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÉRITILES CÁMARA CÁMARA DE TRASMATÓLOGÍA Y ENTUBIDA	1	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
49	Fonopneumología	5310842	18647	5310440510101	UNIDAD TRANSORONARIAL (RABICO COMPLEMENTARIO)	20	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
50	Oftalmología	5310546	18966	53107078610101	CÁMARA OCULAR NO HIDRÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDOSCOPIA	2	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
51	Otorrinolaringología	5310407	19087	53107077310101	CÁMARA OCULAR NO HIDRÁTICA PARA FONDO DE OJO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
52	Mecánica y Puentes	5310565	20530	53104103A8101	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	31	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
53	Mecánica y Puentes	5310567	20537	53104107A101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	63	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
54	Química	5310716	20688	53107076101	MESA QUÍRURGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	36	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(100) Mesa de cirugía
55	Química	5310704	20690	53107076101	MESA QUÍRURGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA COLELIT)	35	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(100) Mesa de cirugía
56	Química	5310706	20690	53107076101	MESA QUÍRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA CIRUGÍA)	21	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(100) Mesa de cirugía

**Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes**

Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)

Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación / de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó  
  
**Dra. Lucía Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó  
  
**Ing. Gerardo Abasco Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró  
  
**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



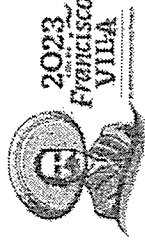
**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave Cúpo	Grupo de Licitación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de especialización	Mantimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	11944	531562.1517.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	10	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531519.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	174	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531436.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101748	12074	531670.0069.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101750	16361	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101750	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101750	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101750	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101750	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

ESTRATEGIA / 169



**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)**

Ítem	Clave CUODP	Grupo de Licitación	DREI	Sal	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantención y Evaluación	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductiva
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0182.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0228.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCANAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0315.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO. TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.450.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

*[Handwritten signature]*  
 10/05/2023

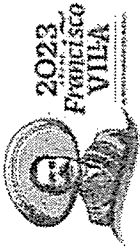
Anexo No. 3.4  
 Requisitos para puesta en operación de los bienes  
 (Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**FRANCISCO  
VILLA**

**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)**

Partida	Clave CUICOP	Grupo de Ubicación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductiva
54	Quirófono	5310704	20659	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL)	5G	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófono	5310704	20660	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófono	5310708	20670	531616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA, (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

2.418

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

Revisó  
  
**Dra. Lucía Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró  
  
**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Autorizó  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó  
  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN:
No Req. = No Requerida	Fundamental	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación. Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos. Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo No. 3.4  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo

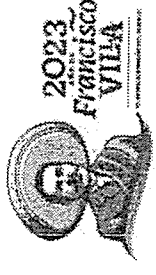


Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave Cúpo	Grupo de Licitación	PREI	SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Manejo de los preventivos	Entrega y garantía	Días naturales hábiles de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16396	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.09.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18902	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20552	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

POSTORANTE / 1609

Anexo No. 3.4.  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	OAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Agua Calientes	UMF 10 Aguascalientes	Avenida Convención de 1914 Norte, No. 104 Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	HCEMIF 71 Yuma	Municipio Salinas, No. 602 Colonia Avigador C.P. 23014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	HCEMIF 1 La Paz	Boulevard 5 de Mayo, No. SN Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	04	Baja California Sur	HCEMIF 13 Isla de Cedros	Calle Punta More Redonda, No. SN Puerto More Redondo C.P. 23090, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Baja California Sur	UMF 4 San Carlos	Calle Puerto La Paz, No. SN Colonia Camas C.P. 23740, Municipio Comondú, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	06	Baja California Sur	UMF 3 Villa Investigantes	Avenida Irena Alarcón, No. SN Colonia Ciudad Investigantes C.P. 23000, Municipio Comondú, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	07	Baja California Sur	UMF 10 Alcaño López	Calle Miguel Alemán, No. SN Colonia Centro C.P. 23710, Municipio Comondú, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	08	Baja California Sur	UMF 14 Isla de Cedros	Calle Francisco de Ulloa, No. 41 Puerto Purillo, C.P. 23950, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	09	Baja California Sur	UMF 6 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No. SN Colonia Centro C.P. 23060, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Campeche	HCEMIF 1 Campeche	Avenida Libertad, No. SN Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Campeche	HCEMIF 9 San Carmen	Calle 41, No. SN Colonia Curupá del Carmen del Centro C.P. 24000, Municipio San Carmen Campeche	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	12	Campeche	UMF 14 San José	Avenida Ma. Lavalle Urbina, No. SN Barrio San Francisco C.P. 24010, Municipio Coahuila Campeche	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	13	Campeche	UMF 11 Hopelchen	Carrera Federal - Champón Campeche, No. SN Imperio Champón C.P. 24050, Municipio Champón Campeche	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	14	Coahuila	HCEMIF 1 Coahuila	Calle 10, No. SN Colonia Hopelchen Centro C.P. 24000, Municipio Hopelchen Campeche	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	15	Coahuila	HCEMIF 1 Piedras Negras	Boulevard Venustiano Carranza, No. SN Colonia Las Delicias C.P. 20070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	16	Coahuila	HCEMIF 1 Coahuila	Boulevard Venustiano Carranza, No. SN Colonia Kiosco C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	17	Coahuila	HCEMIF 15 Torreón	Boulevard Universidad, No. SN Colonia Jardín Centro C.P. 27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	18	Coahuila	HCEMIF 7 Matamoros	Boulevard Heróico R. Pape, No. SN Colonia Guadalupe MARS 1 C.P. 25050, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	19	Coahuila	UMF 4 Atlixpa	Calle Francisco I. Madero, No. SN Colonia Paraíso de La Fuente Centro C.P. 27000, Municipio Paraíso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Coahuila	UMF 73 Saltillo	Calle Hidalgo, No. SN Colonia Atlixpa Centro C.P. 25050, Municipio Atlixpa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	UMF 70 Saltillo	Calle Pío de Jesús, No. SN Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	22	Coahuila	UMF 62 Graf. Ceprosá	Calle Piedad, No. SN Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Coahuila	UMF 10 Villa Unión	Calle Hidalgo, No. SN Colonia Villa Unión Centro C.P. 26000, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	24	Coahuila	UMF 85 Burtia	Calle De la Fuente, No. SN Colonia Roma C.P. 25050, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	Coahuila	UMF 31 Barrerosa	Avenida Madero, No. 19 Pueblo 20-a Centro C.P. 26370, Municipio Huejutla, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



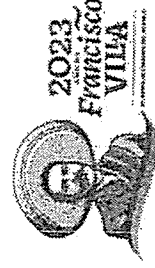
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CÚCOP	PBEI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Coahuila	UMF 50 Cuatro Clínicas	Electrónica Médica	Calle Marichón, No. 101 Colonia Cuatrocincuenta de Carretera Centro C.P. 27260, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Coahuila	UMF 64 Mercedes	Electrónica Médica	Calle Jacaranda, No. 203 Colonia Mercedes Centro C.P. 26550, Municipio Mercedes, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Coahuila	UMF 74 Naderobres	Electrónica Médica	Calle Juárez, No. 571 Colonia Naderobres Centro C.P. 27550, Municipio Naderobres, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Coahuila	UMRM 32 Durango	Electrónica Médica	Calle Morelos, No. 561 Villacampo C.P. 27550, Municipio Durango, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	Electrónica Médica	Avenida Libertad, No. 250 Fraccionamiento El Haya, C.P. 28883, Municipio Villa de Álvarez, Colima	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	Chihuahua	HCS 28 N. Casas Grandes	Electrónica Médica	Avenida Benito Juárez, No. 581 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 37705, Municipio Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	Durango	HGZ 1 Durango	Electrónica Médica	Avenida Normal, No. 200 Colonia Silvestre Dorador C.P. 34078, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	Durango	UMF 44 Durango	Electrónica Médica	Boulevard Felipe Pescador, No. 400 Colonia Viejitos de Durango Centro C.P. 24000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Durango	UMF 43 Centro Avícola	Electrónica Médica	Boulevard Sanchez Madrigal, No. 574 Fraccionamiento El Dorado C.P. 30388, Municipio Gómez Palacios, Durango	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Durango	UMF 41 Santiago	Electrónica Médica	Calle Pampiro Jalisco, No. 204 Colonia Lomas del Tepalcates, No. 2600, Municipio Santiago Papasquiaro, Durango	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Durango	UMF 33 Masaso Grande	Electrónica Médica	Avenida Emilio de Chapultepec, No. 192 Colonia El Peñón C.P. 30168, Municipio Masaso Grande, Durango	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Durango	UMF 9 Alapuzco	Electrónica Médica	Avenida Cuatrecasas, No. 613 Colonia Alapuzco, No. 24000, Municipio Alapuzco, Durango	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	HGZ 194 El Malinal	Electrónica Médica	Avenida Dr. Gustavo Baz 547, No. 281 Colonia San Martín Buenavista, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	Estado de México	UMF 222 Toluca	Electrónica Médica	Carretera Antigua a Cuernavaca, No. 35000, Municipio Naucalán de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	UMF 18 Las Margaritas	Electrónica Médica	Avenida José Martí de Cuernavaca, No. 574 Fraccionamiento Los Arcos, Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	UMF 328 Santiago	Electrónica Médica	Avenida Hérostrato, No. 204 Colonia Lomas del Tepalcates, No. 2600, Municipio Santiago Papasquiaro, Durango	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	UMF 236 El Oro	Electrónica Médica	Carretera Antigua a Cuernavaca, No. 35000, Municipio Naucalán de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	UMF 65 Progreso	Electrónica Médica	Municipio Naucalán de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	UMF 83 San Ildefonso	Electrónica Médica	Avenida Principal, No. 574 Colonia San Ildefonso C.P. 54672, Municipio Naucalán de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Electrónica Médica	Calle Francisco Barrera, No. 574 Colonia Arriola, Chihuahua, Chihuahua	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	UMF 192 Atzacah	Electrónica Médica	Avenida Villa de Atzacah, No. 574 Colonia Lomas de Atzacah C.P. 52377, Municipio Atzacah, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	UMF 235 Ahuacatlán	Electrónica Médica	Avenida Juárez, No. 574 Colonia Lomas de Atzacah C.P. 52377, Municipio Ahuacatlán, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	UMF 234 Colónias	Electrónica Médica	Calle Vial Norte 1, No. 130 Pueblo Coahuila, No. 574, Municipio Valle de Bravo, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	UMF 232 Villa Eva	Electrónica Médica	Calle Ignacio Rayón Oca, No. 574 Colonia Villa Guerrero C.P. 51760, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	UMF 246 Jacaóhlan	Electrónica Médica	Avenida Pedro Laguna, No. 201 Pueblo Jacaóhlan, C.P. 50700, Municipio Jacaóhlan, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	Estado de México	UMF 249 Santiago Teacapulco	Electrónica Médica	Calleza Fraternidad, No. 184 Fraccionamiento Junta Local de Caminos C.P. 50285, Municipio Teacapulco, Estado de México	Electrónica Médica	530646	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

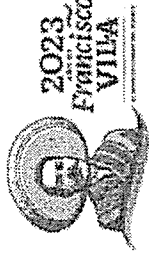
UMF 169 / 169



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partido, No. OOAD/JUAJE, OOAD/JUAJE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Contains 25 rows of data for various medical units across different states.





Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

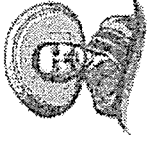
Partido	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Identificación	CLICOP	PREL	SAM	Descripción	Cantidad
1	26	Sierra	UMF 46 Ciudadés	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Sierra	UMF 46 Ciudadés	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sierra	UMF 3 Navejas	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sierra	UMF 14 Hermosillo, CUICHAMÁN	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	19
1	27	Sierra	UMF 5 Navejas	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sierra	UMF 01 Chisguén	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	28	Tehuacan	UMF 24 Hueyahuatlán	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 24 Hueyahuatlán	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 21 Nuevo Laredo	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 13 Mictlantlán	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 3 Navejas	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 5 Ciudad Juárez	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 19 C. Miguel Alemán	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 12 Río Bravo	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 14 Valle Hermoso	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 14A 76 Navejas	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 10 Atlix	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 10A 39 y Bichal	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 07 Ciudad Victoria	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	31	Veracruz Norte	UMF 71 Veracruz	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 22 Minatitlán	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 19 Coahuila	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 05A 30	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 53 Tierra Blanca	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 04 Coahuila	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Veracruz	UMF 14 Valladolid	Electrónica Médica	5310411	1773	53136800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

UMF 16 / 64



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UVAE	COAD / UVAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	UVAE 57	Unidad Médica	Avenida Alfredo Barrera (Calle 7), No.247 Fraccionamiento Penabazas C.P.62729, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	UVAE 58	Unidad Médica	Calle 22, No.36 Colonia Chuburna de Hidalgo C.P.62735, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	UVAE 59	Unidad Médica	Calle Tercera, No.33 Colonia Lomas de la Soledad C.P.62740, Municipio Zactec, Yucatán	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	UVAE 60	Unidad Médica	Carretera Antonito KM 1, No.SN Colonia Lomas del Valle C.P.62758, Municipio Valparaíso, Yucatán	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	UVAE 61	Unidad Médica	Avenida Esteban Cantares, No.SN Colonia Qto. Saliente C.P.62770, Municipio Ojocamilán, Yucatán	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	UVAE 62	Unidad Médica	Carretera Guadalupe Salinas, No.28 Pueblo Juquila C.P.62960, Municipio Uxulapa, Yucatán	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	39	UVAE 63	Unidad Médica	Avenida Margarita Hino, No.324 Colonia Magisteria de las Salinas C.P.62766, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	UVAE 64	Unidad Médica	Calle Francisco Comérez Bacanegra, No.30 Colonia Cuartero C.P.62824, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 65	Unidad Médica	Avenida San Juan de Aragón, No.28 Colonia San Pedro el Chico C.P.62748, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 66	Unidad Médica	Calle San, No.574 Colonia La Baza C.P.62930, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 67	Unidad Médica	Avenida San Fernando, No.201 Colonia Toribio García C.P.62830, Municipio Tlaxcala, Ciudad de México	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 68	Unidad Médica	Avenida Cuauhtémoc, No.310 Colonia Dolores C.P.62720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 69	Unidad Médica	Calle Beltrán Domínguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.64340, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 70	Unidad Médica	Calle Rayón, No.957 Colonia Nipaltes Tercer Chico C.P.62464, Municipio Montebello, Nuevo León	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 71	Unidad Médica	Eje Vial Metropolitano 35, No.SN Colonia Vial de las Médicas C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 72	Unidad Médica	Calle 7 Norte, No.2008 Colonia Centro C.P.22008, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 73	Unidad Médica	Boulevard Adolfo López Mateos, No.SN Colonia Los Pájaros C.P.22228, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 74	Unidad Médica	Calle del Seguro, No.SN Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P.65120, Municipio Cojohén, Sonora	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 75	Unidad Médica	Avenida Cuahuhtémoc, No.SN Colonia Formación Hermano Hagar C.P.91810, Municipio Yaguaris, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	46	UVAE 76	Unidad Médica	Calle 41, No.438 Colonia Industrial C.P.97528, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530943	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Código	No. Unidad Médica	Unidad Médica	Domilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SNI	Descripción	Cantidad
1	4K	Hosp. General Obstetricia N° 3, C.M.N La Baza	Avenida Vuelta a los Arcos y Calles No. 524 Colonia La Baza C.P. 02190, Municipio Arcobalancas, Ciudad de México	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4L	Hosp. General Obstetricia N° 4, Distrito Federal	Eje Vial 10 Sur Rio Magdalena, No. 284 Colonia Tiangua San Angel C.P. 06900, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4M	Hosp. General Obstetricia, Jalisco	Calle Beltrán Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 43400, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4O	Traumatología, Hospital de las Salinas DF	Avenida Colección, No. 524 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 524 Colonia Santa Cruz Amén C.P. 53804, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	Traumatología y Fisiología Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 524 Colonia Arca C.P. 72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4R	Hosp. General de Cardiología y Cirugía N° 21, Nuevo León	Avenida Pinar Suárez, No. 524 Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4S	Hosp. General de Cardiología y Cirugía N° 20, Nuevo León	Avenida Cuernavaca, No. 330 Colonia Doctores C.P. 05720, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4T	Hosp. General de Cardiología y Cirugía N° 20, Nuevo León	Calle Beltrán Domínguez, No. 235 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 43000, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	Hosp. General de Cardiología y Cirugía N° 20, Nuevo León	Avenida Cuernavaca, No. 330 Colonia Doctores C.P. 05720, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4V	Hosp. General de Cardiología y Cirugía N° 20, Nuevo León	Avenida Abraham Lincoln, No. 524 Colonia Valse Verde 2do Sector C.P. 63300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4W	Hosp. General de Cardiología y Cirugía N° 40, Querétaro	Avenida Pinar de los Insurgentes, No. 524 Colonia Las Paradas C.P. 93320, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4Y	Hosp. General de Cardiología y Cirugía N° 24, Chihuahua	Avenida Conchales, No. 330 Colonia Doctores E.P. 06020, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	330343	1713	33130006902201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	0B	Chihuahua	Calle Miguel Hidalgo, No. 2504, Calles y Barrio C.P. 31000, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	330346	1759	33130006901011	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	0B	Chihuahua	Calle Carlos Mierdt, No. 524 Zona Industrial Zona Franca C.P. 31200, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	330346	1759	33130006901011	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	0I	Coahuila	Avenida Marabón, No. 524 Colonia JK65 C.A. 35000, Municipio Coahuila, Coahuila	Mecánica y Fluidos	330346	1759	33130006901011	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	0S	Estado de México	Avenida José María Morelos Km 10.55, No. 524 Colonia Santa María Toluca, C.P. 55600, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	330346	1759	33130006901011	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	3
2	0S	Estado de México	Avenida 16 de Septiembre, No. 336 Piedad Vista Nueva I C.P. 20306, Municipio Ensenanzas, Estado de México	Mecánica y Fluidos	330346	1759	33130006901011	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	0E	Estado de México	Avenida Gustavo Baz, No. 524 Piedad Atlahuasca de Rayón Centro C.P. 50700, Municipio Atlahuasca de Rayón, Estado de México	Mecánica y Fluidos	330346	1759	33130006901011	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	0E	Nayarit	Calle Joaquín Díaz de Domínguez, No. 1000 Mecánicas C.P. 61100, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Mecánica y Fluidos	330346	1759	33130006901011	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	OPAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Veracruz	HCM La Merced	Unidad Médica	Calle 34 x 41, No. 479 Colonia Industrial C.P. 87150, Municipio Arriola, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	Zacatecas	HCM La Merced	Unidad Médica	Calle Torreon, No. 533 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99240, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	Zacatecas	HCM La Merced	Unidad Médica	Calle 38B, No. 23 Colonia Guadalupe Centro C.P. 99600, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	Zacatecas	UMF 4 Condado	Unidad Médica	Avenida México, No. 535 Colonia Cuadrado Centro C.P. 98600, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	Zacatecas	UMF 3 Condado	Unidad Médica	Calle Francisco I. Madero, No. 534 Ciudad Concepción del Oro C.P. 99100, Municipio Concepción del Oro, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	Zacatecas	UMF 2 Condado	Unidad Médica	Calle 59B, No. 531 Colonia Francisco Centro C.P. 99200, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	Zacatecas	UMF 1 Condado	Unidad Médica	Calle Juan Aldayra, No. 531 Colonia Calera de Vientos Resaca Centro C.P. 98800, Municipio Calera, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	Hidalgo	HCM La Baza	Unidad Médica	Cinco de Mayo, Pasaje de las Jaramas, No. 534 Colonia La Baza C.P. 62900, Municipio Independencia, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301461	17559	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
3	Hidalgo	HMS 25 Monterrey	Unidad Médica	Eje Vial Metroplitano 35, No. 534 Colonia Valle de las Maras C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	5301463	17778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	Hidalgo	HMS 14 Veracruz	Unidad Médica	Avenida Cuahuatlan, No. 531 Colonia Fernando Rojas C.P. 91800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5301463	17778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	Hidalgo	HMS CMN Mérida	Unidad Médica	Calle 41, No. 430 Colonia Industrial C.P. 97100, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	5301463	17778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	Hidalgo	HCO 4 CMN Siglo XXI San Miguel	Unidad Médica	Eje Vial 10 Sur de Magdalena, No. 289 Colonia Hispan San Ángel C.P. 61600, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	5301463	17778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	Hidalgo	HCS CMN Occidente Jalisco	Unidad Médica	Calle Bellavista Duranguense, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 46340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	5301463	17778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	Hidalgo	HCO 3 Monterrey	Unidad Médica	Avenida Constituyente de los Reyes, C. Gómez No. 514 Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	5301463	17778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
3	Hidalgo	HP CMN Occidente	Unidad Médica	Calle Beltrano Duranguense, No. 773 Fraccionamiento Independencia Occidente C.P. 46340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	5301463	17778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	Hidalgo	HCM 35 Monterrey	Unidad Médica	Avenida Abraham Lincoln, No. 514 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	5301463	17778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	Hidalgo	HCO 4B CMN del Bajío	Unidad Médica	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 531 Colonia Los Pájaros C.P. 37300, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	5301463	17778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
3	Hidalgo	HCM CMN La Baza	Unidad Médica	Calle Cortés, No. 401 Colonia San Rafael C.P. 92800, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	5301463	17778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
3	Hidalgo	HCM 21 León	Unidad Médica	Avenida Adolfo López Mateos, No. 531 Colonia Morelos C.P. 93200, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	5301464	17779	531.324.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
3	Hidalgo	HCM 35 Monterrey	Unidad Médica	Avenida Vallejo era Antonio Valeriano, No. 531 Colonia La Baza C.P. 62900, Municipio Independencia, Ciudad de México	Imagenología	5301464	17779	531.324.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
3	Hidalgo	HCM 35 Monterrey	Unidad Médica	Avenida Cuahuatlan, No. 530 Colonia Doctores C.P. 62700, Municipio Cuahuatlan, Ciudad de México	Imagenología	5301464	17779	531.324.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
3	Hidalgo	HCM 35 Monterrey	Unidad Médica	Avenida Cuahuatlan, No. 530 Colonia Doctores C.P. 62700, Municipio Cuahuatlan, Ciudad de México	Imagenología	5301464	17779	531.324.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. BOAD/UMA	COAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad			CUCOP	PREJ	SAJ	Descripción	Cantidad
					Presimología	Imaginología	Imaginología					
5	14	Jalisco	HCEJ 45 Guadalupe	Calle San Felipe, Ancoya Colonia Cuadrada Centro C.P.47100, Municipio Cuadrada Jalisco	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	15	Estado de México	HCEM 196 Fiscal Veintinueve Oriente	Avenida Carlos Hank González, No.524 Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín, MA Sección C.P.555103, Municipio Huixtla de Méndez Estado de México	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	16	Estado de México	HCEM 58 Las Margaritas Poniente	Boulevard Manuel Azaola Cuernavaca, No.524 Fraccionamiento Las Margaritas C.P.555200, Municipio Ciudad López Solís Estado de México	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	21	Quintana Roo	HCR13 Quintana Roo	Calle 5 de Febrero, No.524 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Quercábaro Quintana Roo	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	25	San Luis Potosí	HCELP 1 San Luis Potosí	Calle Niños Zapalot, No.203 Colonia Artesana de Tequisquilita, C.P.78635, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2
5	27	Sonora	HCEZ 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Pasigoro 3, No.393 Colonia siglo XXI, C.P.66035, Municipio Nágua Sonora	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	29	Tamaulipas	HCEZ 2 Tamaulipas Laredo	Calle Victoria, No.324 Colonia Nueva Laredo Centro C.P.68000, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	29	Tamaulipas	HCEZ 13 Tampamocor	Calle Soledad Mirasol, No.808 Colonia Mirasol Centro C.P.67350, Municipio Matamoros Tamaulipas	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	32	Veracruz	HCEZ 36 Coahuatlan	Calle Benjamín Juárez, No.300 Colonia Manuel Avila Camacho C.P.69620, Municipio Coahuatlan Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	33	Veracruz	HCR 1 Mérida	Calle 35 y 41, No.438 Colonia Industrial C.P.97700, Municipio Mérida Yucatán	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	41	Veracruz	HCEZ 3 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No.524 Colonia Farmanda Hogar Capatzen, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	42	Veracruz	HCEZ 5 Veracruz	Calle Bellanillo Domínguez, No.808 Fraccionamiento Independencia Orizaba C.P.43340, Municipio Coahuatlan Veracruz	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	42	Veracruz	HCEZ 6 Veracruz	Calle Bellanillo Domínguez, No.808 Fraccionamiento Independencia Orizaba C.P.43340, Municipio Coahuatlan Veracruz	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	45	Veracruz	HCEZ 7 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No.330 Colonia Doctores C.P.69720, Municipio Coahuatlan Veracruz	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2
5	48	Veracruz	HCEZ 8 Veracruz	Avenida Cuahuatlan, No.330 Colonia Doctores C.P.69720, Municipio Coahuatlan Veracruz	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	50	Veracruz	HCEZ 9 Veracruz	Calle Fortuna Corona y Vieja, No.2627 Colonia Benito Juárez C.P.63420, Municipio Minatitlán Veracruz	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	51	Veracruz	HCEZ 10 Veracruz	Cirujito Interior Paseo de las Jaramillas, No.524 Fraccionamiento Linares C.P.62300, Municipio Acapulco Ciudad de México	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	53	Veracruz	HCEZ 11 Veracruz	Calle Piedad Central, No.403 DGO Colonia Las Arroyeras C.P.76000, Municipio San Juan del Río, Quintana Roo	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	3
5	61	Veracruz	HCEZ 12 Veracruz	Boulevard José María Chávez, No.202 Fraccionamiento Linares C.P.62300, Municipio Acapulco Veracruz	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	67	Veracruz	HCEZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle Tacate Oriente Apto, No.524 Colonia Parroquia C.P.29045, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	67	Veracruz	HCEZ 3 Tuxtla Gutiérrez	Calle Tacate Oriente, No.524 Colonia Parroquia Centro C.P.29045, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	13	Hidalgo	HCEZH 6 Tepic del Río	Avenida Melchor Cuernavaca, No.32 Colonia Noroeste C.P.42855, Municipio Tepic del Río de Ocampo Hidalgo	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	18	Morelos	HCEZ 15 Zimatlán	Avenida Lázaro Cárdenas, No.524 Colonia Centro C.P.66700, Municipio Zimatlán Morelos	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
5	19	Nayarit	HCEZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes, Pte. No.227 Colonia Villas de San Agustín C.P.69333, Municipio Tepic Nayarit	Imaginología			5319-485	17780	5319-485-05-01	ECOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	CUADRIANTE	DOAD / UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
23	23	Oaxaca	HCE 3 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle reformo y Frida, Av. Independencia, No. 341 Colonia El Castillo C.P. 64034, Atlixco, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
23	24	Quintana Roo	HCE 15 Playa del Carmen	Avenida Proponista, No. 574 Colonia Ejidal C.P. 77023, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 574 Colonia Manzanilla Norte, C.P. 83100, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	27	Sonora	HCE 3 Huatabampo	Calle Progreso, No. 574 Colonia Juárez, C.P. 85370, Municipio Huatabampo	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	27	Sonora	HCE 14 Hermosillo CO avanzadas	Calle Alberto Galván, No. 574 Colonia Las Manzanillas, C.P. 83174, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	27	Sonora	HCE 14 Hermosillo	Avenida Arturo Obregón, No. 756 Colonia Negros Centro, C.P. 83020, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	27	Sonora	HCE 14 Hermosillo	Avenida Isidro Velasco, No. 574 Colonia Negros Centro, C.P. 83020, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	29	Tamaulipas	HCE UNIAA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle, C.P. 88020, Municipio Tamaulipas	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	29	Tamaulipas	HCE 1 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 574 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 88001, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	29	Tamaulipas	HCE 15 Matamoros	Calle Santa Rita, No. 574 Colonia Matamoros Centro, C.P. 88150, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	29	Tamaulipas	HCE 2 Matamoros	Boulevard Hidalgo, No. 574 Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P. 88001, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	31	Veracruz	HCE 11 Jalapa	Calle Lantier del Estadio, No. 574 Colonia Jalapa Evolución Centro, C.P. 80000, Municipio Jalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	39	Nuevo León	HCE 28 San Pedro de las Cabañas	Calle Estadio Centro, No. 200 Colonia Antipolación San Pedro Xalapa, C.P. 66050, Municipio Ascariz, Ciudad de México	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	40	Nuevo León	HCE 2A Pasaquero	Bulevar 1 de Mayo, No. 574 Colonia Pasaquero, C.P. 66400, Municipio Pasaquero, Ciudad de México	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	40	Sonora	HCE 2 Villa Chapi	Calleada El Huarzo, No. 117 Colonia Encarnación Coahuila, C.P. 64310, Municipio Tepic, Ciudad de México	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	40	Veracruz	HCE 1 Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 574 Colonia Santa Cruz Avellan C.P. 53100, Municipio Nautcalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	45	Hidalgo	HCE 10010 Xico	Avenida Cuahémor, No. 574 Colonia Secciónes, C.P. 60720, Municipio Cuahémor, Ciudad de México	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	41	Hidalgo	HCE 10010 Xico	Calle Barajada Domínguez, No. 245 Fraccionamiento Independencia II, Colonia C.P. 64540, Municipio Guadalupe Jalisco	Electrónica Médica	ES10510	1803	531333.037.01.01	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	02	Baja California	HCE 50 Mexicali	Avenida Lerdo, No. 574 Colonia Nueva C.P. 21005, Municipio Mexicali, Baja California	Imagenología	SI10522	1813	531341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
23	18	Morelos	HCE 11 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 200 Colonia Hecan Flores Hagen C.P. 62451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	SI10522	1813	531341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
23	21	Oaxaca	HCE UNIAA 1 Oaxaca	Carretera Ixtrenas de Chahuatlanc, No. 621 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68025, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imagenología	SI10522	1813	531341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
23	24	Quintana Roo	HCE 17 Campeche	Avenida Palmarillo Nacional, No. 46, 11017 Colonia Babilón 506, C.P. 77030, Municipio Babilón Quintana Roo	Imagenología	SI10522	1813	531341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
23	25	San Luis Potosí	HCE 14 San Luis Potosí	Calle Nicolás Copérnico, No. 205 Colonia Artesanos de Tequisquiapan, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	SI10522	1813	531341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
23	26	Sinaloa	HCE 14 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No. 574 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 87125, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Imagenología	SI10522	1813	531341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
23	26	Sinaloa	HCE 14 Navolato	Calleada Alameda, No. 574 Colonia Navolato, C.P. 88020, Municipio Navolato, Sinaloa	Imagenología	SI10522	1813	531341.048.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. ODAD/UMAE, ODAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, FREI, EAI, Descripción, Cantidad. Rows list medical units across various states like Veracruz, Puebla, Oaxaca, etc.

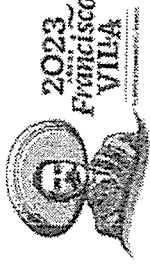
Handwritten signature



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	COAD/UMA/E	COAD/UMA/E	Unidad Médica	Completado de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
14	31	Veracruz Norte	UMH 57 Veracruz	Avenida Cuahutémoc, No.501 Colonia Reforma Hogar C.P.181804, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5310523	11814	53134104930101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	UMH 73 Poca Rica	Calle Central Pariente, No.603 Colonia Laredo, C.P.182360, Municipio Poca Rica De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5310523	11814	53134104930101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	33	Veracruz	HGZAF 5 Ixtapa	Calle 07, No.330 Colonia Tabara Centro, C.P.197300, Municipio Ixtapa, Veracruz	Imaginerología	5310523	11814	53134104930101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	33	Veracruz	UMH 19 Huixtla	Calle 31, No.250 Puerto Huixtla, C.P.192501, Municipio Huixtla, Veracruz	Imaginerología	5310523	11814	53134104930101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Chiapas	HGZAF 1 Compeche	Avenida López Mateos, No.501 Colonia Reforma, C.P.240001, Municipio Compeche, Chiapas	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	04	Chiapas	UMMA Carrancas (Aut)	Avenida López Mateos, No.106 Unidad Habitacional Las Flores, C.P.240001, Municipio Carrancas, Chiapas	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	05	Chiapas	HGZAF 2 Sanfil	Municipio Sanfil, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	08	Chiapas	HGZ 04A35 CA Juárez	Calle Vicente Fuentes, No.2552, Colonia Casas Grandes Infonavit Ica, SCCC, C.P.326001, Municipio Juárez, Chiapas	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	13	Chiapas	HGZAF 6 CM. San Miguel	Avenida Gómez Rubalcaba, No.501 Colonia Reforma, C.P.450001, Municipio Tapachula, Chiapas	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	14	Chiapas	HGZ 14 Guadalupe	Avenida Revolución, No.3735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.448001, Municipio Guadalupe, Chiapas	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	14	Chiapas	HGZ 04A6677 Distrito de Motozintla	Avenida 15 de Mayo, No.955 Colonia Tepicayal, Zona Industrial, C.P.474001, Municipio Motozintla, Chiapas	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	14	Chiapas	HGZ 04A6677 Distrito de Motozintla	Municipio Motozintla, Chiapas	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	16	Chiapas	HGZ 04A6677 Distrito de Motozintla	Avenida Agustín Yáñez, No.1820 Colonia Moderna, C.P.449001, Municipio Guadalupe, Chiapas	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	20	Nuevo León	HGZ 04 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.501 Colonia Apodaca Centro, C.P.666001, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	2
15	20	Nuevo León	HGZAF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.501 Colonia Obrera, C.P.640101, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	23	Querétaro	HGZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.501 Colonia Centro, C.P.760001, Municipio Querétaro, Querétaro	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.2015, Colonia Ricardo B. Araya, C.P.780001, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	25	San Luis Potosí	HGZAF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zarza, No.203, Colonia Arboledas de Tequisquiácan, C.P.782201, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	27	San Luis Potosí	HGZAF 54 Ensenada	Calle Terrazas, No.501 Colonia Moderna, C.P.853301, Municipio Ensenada, Baja California	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	27	San Luis Potosí	HGZ 04 Hermosillo	Avenida Isidro Obeso, No.501 Colonia Mercedes, C.P.837301, Municipio Hermosillo, Sonora	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	29	Tamaulipas	HGZ 6 Ciudad Madero	Boulevard Riva Adolfo López Mateos, No.501 Colonia Estación Nacional, C.P.890001, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	44	Yucatán	HGZ 2 CMN Mexyate Dzoncau	Calle de la Seguridad, No.501 Unidad Habitacional Multi-familiares H-55, C.P.850001, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	41	Yucatán	HGZ 14 Veracruz	Avenida Cuahutémoc, No.501 Colonia Reforma Hogar C.P.191801, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	5310528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN 'C'.	1
15	03	Baja California Sur	HGZAF 15 Isla de Cedros	Calle Punta More, Redondo, No.501 Puerto More Redondo, C.P.222901, Municipio Ensenada, Baja California	Imaginerología	5310542	11823	53134124790101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	1
15	06	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Avenida Paseo de las Palmas, No.201 Colonia Nuevo Salinas, C.P.290001, Municipio Manzanillo, Colima	Imaginerología	5310542	11823	53134124790101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	1
15	11	Quintana Roo	HGZ 4 Coahya	Avenida Multisano, No.501 Colonia IMSS, C.P.380001, Municipio Coahya, Quintana Roo	Imaginerología	5310542	11823	53134124790101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	1
15	13	Veracruz	HGZ 2 Tuxtepec	Protección Guerrero, No.501 Colonia Tuxtepec Centro, C.P.450001, Municipio Tuxtepec, Veracruz	Imaginerología	5310542	11823	53134124790101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución





**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. ODB/UJMAE	ODAB/UJMAE	Unidad Médica	Domillio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Cúlcop	EBE1	SAI	Descripción	Cantidad
16	13	Hidalgo	HCSMFCU18848888	Avenida Circunvalación, No. 57N Colonia Tlatco de Nica C.P. 42916, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco	Imagenología	SE01532	1923	531-542-29103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	13	Hidalgo	HCSMFCU18848888	Calle PAB, No. 3 Colonia Guadalupe, C.P. 42916, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco	Imagenología	SE01532	1923	531-542-29103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	Hidalgo	HCSMFCU18848888	Paralelo Ponce de la Repulción, No. 145 Colonia Cuernavaca, No. 40441 C.P. 38250, Municipio Marqués de Comillas, Chiapas	Imagenología	SE01532	1923	531-542-29103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	19	Nayarit	HCSMFCU18848888	Avenida Insurgentes, No. 227 Colonia Villas de San Angel, C.P. 63022, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco	Imagenología	SE01532	1923	531-542-29103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	33	Veracruz	HCSMFCU18848888	Calle 29, No. 118 Villa Unión, C.P. 21200, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco	Imagenología	SE01532	1923	531-542-29103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	40	Tlaxcala	HCSMFCU18848888	Avenida Ezequiel, No. 5N Colonia Independencia de las Salinas, C.P. 40710, Municipio Guadalupe, Tlaxcala	Imagenología	SE01532	1923	531-542-29103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	03	Baja California Sur	HCSMFCU18848888	Calle Tecnológico, No. 248 Colonia Lomas de Guaymas, C.P. 23465, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	SE01607	1902	531-430-06101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	3
17	07	Chiapas	HCSMFCU18848888	Calle 1a calle 11, calle norte, No. 55N Colonia Periferia, C.P. 29064, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Oftalmología	SE01607	1902	531-430-06101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	HCSMFCU18848888	Carretera Libramiento Norte, Periferia, No. 2500 Fraccionamiento Las Colinas, C.P. 29065, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Oftalmología	SE01607	1902	531-430-06101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	19	Nayarit	HCSMFCU18848888	Refulvora Luis Donaldo Coloso, No. 1000 Colonia Gobierno del Comisario, C.P. 63370, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco	Oftalmología	SE01607	1902	531-430-06101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	24	Quintana Roo	HCSMFCU18848888	Avenida Cuba, No. 5N Colonia Superparque 22 Centro, C.P. 77000, Municipio Bona, Quintana Roo	Oftalmología	SE01607	1902	531-430-06101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	3
17	33	Veracruz	HCSMFCU18848888	Avenida Miguel Hidalgo, No. 5N Colonia García Ginerés, C.P. 87010, Municipio San Andrés Tuxtla, Veracruz	Oftalmología	SE01607	1902	531-430-06101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	3
17	34	Zacatecas	HCSMFCU18848888	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fregate Centro, C.P. 39004, Municipio Fregate, Zacatecas	Oftalmología	SE01607	1902	531-430-06101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	35	Zacatecas	HCSMFCU18848888	Calle Corral, No. 33 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 39040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	SE01607	1902	531-430-06101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	3
17	40	Moravia	HCSMFCU18848888	Avenida Cuernavaca, No. 5N Colonia Formosa, C.P. 41000, Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	SE01607	1902	531-430-06101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	3
17	41	Veracruz	HCSMFCU18848888	Calle Balduino Domínguez, No. 75 Fraccionamiento Independencia, C.P. 43040, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Oftalmología	SE01607	1902	531-430-06101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	49	Veracruz	HCSMFCU18848888	Avenida Ponce de la Repulción, No. 5N Colonia Los Paraisos, C.P. 43040, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Oftalmología	SE01607	1902	531-430-06101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
18	02	Baja California	HCSMFCU18848888	Boulevard Salinas, No. 522 Colonia Aviación, C.P. 22816, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	SE01628	1929	531-697-208302-0	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	6
18	14	Veracruz	HCSMFCU18848888	Carretera San Sebastián, Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Erribos, C.P. 45653, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	SE01628	1929	531-697-208302-0	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	3
18	15	Estado de México	HCSMFCU18848888	Avenida Carlos Hank González, No. 544 Fraccionamiento Nuevos Paraisos, De San Agustín 24, Sección C.P. 5335N, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	SE01628	1929	531-697-208302-0	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	3
18	16	Estado de México	HCSMFCU18848888	Avenida Icaza Ortiz de Domínguez, No. 256, Colonia Centro, C.P. 55003, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	SE01628	1929	531-697-208302-0	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	4
18	20	Nuevo León	HCSMFCU18848888	Carretera Miguel Alemán, No. 32N Colonia Anáhuac Centro, C.P. 66003, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	SE01628	1929	531-697-208302-0	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	5
18	25	San Luis Potosí	HCSMFCU18848888	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Artesanos de Tepehuacán, C.P. 67003, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	SE01628	1929	531-697-208302-0	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO	5
18	27	Sonora	HCSMFCU18848888	Problemas, Problemas Vicente Guerrero, No. 54N Unidad Habitacional Multiplataformas IVSS, C.P. 87020, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	SE01628	1929	531-697-208302-0	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	5
18	33	Yucatán	HCSMFCU18848888	Calle 36 x 41, No. 408 Colonia Industrial, C.P. 19150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	SE01628	1929	531-697-208302-0	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	4



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
IMSS

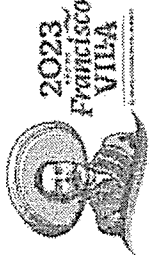


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
'Guía de Distribución'

Partida	No. POSADUNA	ODAD / OMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitud	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	4X	1804 General CAAN La Baza	HIC-CAAN La Baza	Circuito Interior Paseo de los Jacarandas, No.5/N Colonia La Baza C.A.P.0290, Municipio Acazacotlán, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	5301647	1804	5315621370101	INCUBADORA PARA RECIBIR NUCLO.	10
19	12	Cuernavaca	HIC2MF 4 Tuxtla	Carretera Federal a Toluca, No.166 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Cuernavaca	Oftalmología	5301647	1804	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	13	Estado de México Oriente	HIC2 57 La Querubay	Avenida Comunicación, No.5/N Fraccionamiento La Querubay C.P.02089, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Oftalmología	5301647	1804	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HIC2 69 Tuxtla	Avenida Morelos, Km.19.5, No.5/N Pueblo Santa María Tuxtla, C.P.156400, Municipio Tuxtla, Estado de México	Oftalmología	5301647	1804	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	19	Estado de México Oriente	HIC2 98 Cuicatlan	Boulevard Central, No.81 Fraccionamiento Villa De Las Flores 3A, Sección C.P.23370, Municipio Coahuila de Baramita, Estado de México	Oftalmología	5301647	1804	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	19	Estado de México Oriente	HIC2 197 Texaco	Calle Benito Juárez, No.5/N Colonia Niños Héroes C.P.58100, Municipio Texaco, Estado de México	Oftalmología	5301647	1804	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	Estado de México Oriente	HIC2MF 76 Xalisco	Avenida José María Morelos Km.12.5, No.5/N Pabellón San Pedro Xalisco, C.P.56210, Municipio Xalisco, Estado de México	Oftalmología	5301647	1804	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HIC2 200 Tecomac	Carretera Imperial, Pte. Papalutla Km.42, No.5/N Pueblo San Jerónimo Xalisco, C.P.56745, Municipio Tecomac, Estado de México	Oftalmología	5301647	1804	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	18	Morelos	HIC2MF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No.5/N Colonia Centro C.P.62200, Municipio Zacatepec, Morelos	Oftalmología	5301647	1804	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	3A	Zacatecas	HIC2 1 Zacatecas	Calle Toluca, No.333 Colonia Lomas de la Solidaridad C.P.30040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301647	1804	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Coahuila de Zaragoza	HIC2MF 10 Baza	Circuito Interior Paseo de los Jacarandas, No.5/N Colonia La Baza C.P.0290, Municipio Acazacotlán, Ciudad de México	Oftalmología	5301647	1804	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Aguascalientes	HIC2 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.200 Fraccionamiento Lindavista C.P.20370, Municipios Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	HIC2 2 Aguascalientes	Avenida Los Comos, No.102 Fraccionamiento Oficialmente C.P.20394, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	OMM 1 Aguascalientes	Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	07	Baja California	HIC2MF 7 Tijuana	Boulevard Sábana, No.802 Colonia Aviación C.P.22014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	UMF 27 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.5/N Colonia Las Huercas 3ra. Sección C.P.22271, Municipios Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	Baja California Sur	HIC2MF 13 San de Cedrus	Calle Punta Moreo, Rincón, No.5/N Puerto Moreo, Residencial C.P.22940, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	UMF 12 Cd. 2da. Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No.5/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P.2457, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	UMF 13 Campeche	Avenida Concordia, No.333 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P.24085, Municipios Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	UMF 10 Colima	Avenida Javier Mina, No.301 Colonia Colima Centro C.P.38000, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HIC2 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 5ta. con 15 Norte Norte, No.5/N Colonia Femenistas C.P.23002, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 10 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad, No.5/N Pte. Poniente, No.2565 Fraccionamiento Las Canteras C.P.23014, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 1 Tuxtla	Carranca Centro, No.5/N Colonia Tuxtla Centro C.P.30700, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chihuahua	UMF 67 Cd. Juárez	Avenida De la Reforma, No.307 Colonia Gómez C.P.34650, Municipio Insurgencia, Chihuahua	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guatemala	HIC2MF 2 Retranco	Calle Jardín de Canadá, No.17 Colonia Guanjajuat Centro C.P.26000, Municipio Guanjajuat, Guatemala	Electrónica Médica	5301717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Período, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Utilidad, CUCOP, PREI, SA, Cantidad. Rows 20-25.

Handwritten signature/initials



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

**Anexo No. 3.5**

**"Guía de Distribución"**

Partida	No. COAD/JUMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCEZ 2 Hermosillo	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCEZ 3 Hermosillo	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCEZ 14 Hermosillo CIG arrimadas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCEZAF-3 Nogales	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCEZ 1 Cdi. Ciénega	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	HCEZ 1 Hermosillo	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCEZ 1 Ciudad Reynosa	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCEZ 2 Nuevo Laredo	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Tamaulipas	HCEZ 15 Matamoros	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Tamaulipas	UMF 85 Ciudad Victoria	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Tamaulipas	HCEZAF 2 Tampico	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	UMF 8 Veracruz	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	HCEZAF 2 Veracruz	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	HCEZ 2 Tampico	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	UMF 8 Veracruz	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCEZAF 32 Minatitlán	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	32	Veracruz Sur	UMF 84 Córdoba	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz	HCEZ 1 Minatitlán	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	8
20	39	Norte de S. Ciudad de México	HCEZ 48 Sur Pedro María	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Norte de S. Ciudad de México	UMF 13 Avenidas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Norte de S. Ciudad de México	UMF 120 Zaragoza	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 1 Unidad 47 Cuajimalpa	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 100 La Teja	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 24 Pantitlan	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 2 Villa Coahuila	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
 Guía de Distribución



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. ODA/DI/AIE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	BPEL	SAI	Descripción	Cantidad
20	4*	Estadopediatría, Puebla	Cara 2 hoyt. No. 2004, Colonia Centro C.P. 72090, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	538777	2046	538.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	5
20	5*	Hogar Charca Obisporicha N° 23, Nuevo León	Avenida Constituyente s/n Felipe Gómez, No. 5 de Colonia Obisra C.P. 66481, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	538777	2046	538.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	40	HOGA, Tlaxmatlá, Puebla de los Ríos	Avenida Conector 15, No. 578 Colonia Magdalena de los Ríos, C.P. 07740, Municipio Gutiérrez A. Madres, Ciudad de México	Electrónica Médica	538777	2046	538.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	40	HOGA, Tlaxmatlá, Puebla de los Ríos	Avenida Conector 15, No. 578 Colonia Magdalena de los Ríos, C.P. 07740, Municipio Gutiérrez A. Madres, Ciudad de México	Electrónica Médica	538777	2046	538.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	62	HOGA, Tlaxmatlá, Puebla de los Ríos	Dagono, Diferenciación de la Reducción, No. 51, Colonia Amor C.H. 71940, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	538777	2046	538.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	63	HOGA, Tlaxmatlá y Obisporicha N° 21, Nueva Ladrés	Avenida Para Sober, No. 51, Colonia Monterrey Centro C.P. 66560, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	538777	2046	538.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	65	HOGA, Pedernales, C.M.N. Siglo XXI	Avenida Constituyente, No. 550, Colonia Uruapan, C.P. 65720, Municipio Cuautlémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	538777	2046	538.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	47	HOGA, Pedernales, C.M.N. Siglo XXI	Calle Beduino Evangelista, No. 738 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 62460, Municipio Cuautlémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	538777	2046	538.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	41	HOGA, Pedernales, C.M.N. Siglo XXI	Avenida Constituyente, No. 550, Colonia Uruapan, C.P. 65720, Municipio Cuautlémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	538777	2046	538.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	64	HOGA, Charca Obisporicha N° 26, Copulapalé	Avenida Grupo de los Insurgentes, No. 51, Colonia Los Parulitos, C.P. 62350, Municipio Cuautlémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	538777	2046	538.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	42	HOGA, Charca Obisporicha N° 22, San Carlos	Ciudad Interior Pases de las Jacarandas, No. 51, Colonia La Baza, C.P. 62390, Municipio Atoyacacahuacán, Ciudad de México	Electrónica Médica	538777	2046	538.69.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
21	33	HOGA, Charca Obisporicha N° 26, Copulapalé	Beduinos 3 del Sur, No. 51, Colonia Puerto Nuevo, C.P. 62060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	538772	2049	538.69.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGUECLOGIA	1
21	43	HOGA, Charca Obisporicha N° 26, Copulapalé	Avenida Ciudad Juárez, No. 330, Colonia Doctoras, C.P. 66720, Municipio Cuautlémoc, Ciudad de México	Óptica	538772	2049	538.69.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGUECLOGIA	4
22	08	Aguascalientes	Avenida Los Camos No. 202, Fraccionamiento Oportunidad, C.P. 20380, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	538728	2056	538.69.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	09	Chihuahua	Casa 3ra c/da 3 oriente norte, No. 51, Colonia Periferista, C.P. 25063, Municipio Toluca Gallardo, Chihuahua	Óptica	538726	2056	538.69.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	13	Coahuila	Avenida Ochoa, 501, Barco El Hual, C.P. 46885, Municipio Zimatámpano de los Rios, Coahuila	Óptica	538726	2056	538.69.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	12	Coahuila	Avenida Miguel Alemán, No. 24, Colonia Chaparral de los Rios, Centro C.P. 25030, Municipio Chihuahua de los Rios, Coahuila	Óptica	538726	2056	538.69.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	12	Coahuila	Carrilera La Pasa, No. 3 Fraccionamiento Amor del Mañana, C.P. 25060, Municipio Asopasco de Bustos, Coahuila	Óptica	538726	2056	538.69.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	18	Morelos	Avenida Plan de Ayala, No. 281, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62481, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	538726	2056	538.69.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	33	Veracruz	Avenida Miguel Alemán, No. 51, Colonia García Gómez, C.P. 91060, Municipio Minatitlán, Veracruz	Óptica	538726	2056	538.69.041.03.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	2



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Paleta	No. OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Liberación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	40	Especialidades N° 25, Nueva Lucha	Eje Vial Intersección 36, No.54 Colonia Valle de las Nubes C.P.64500, Municipio Monterrey Nuevo León	Oftalmología	530726	2006	531570.0087.010	MIROSCOPIO PARA DIFALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	2
23	23	Puebla	Calle 10 Poniente, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huixtla Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Otorrinolaringología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Campeche	C.P.24092, Municipio Campeche, Campeche	Otorrinolaringología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	07	Chiapas	Barrido El Arroyo, Calle Frontero, No.2569 Fraccionamiento Las Cañitas C.P.72906, Municipio Yuxtlé, Chiapas	Oftalmología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No.631 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.71950, Municipio Puebla Puebla	Otorrinolaringología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2
23	22	Puebla	Avenida Juárez, No.14, Colonia Pedregal Centro C.P.73800, Municipios Puebla, Puebla	Otorrinolaringología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	Avenida Doña Antonia, No.1033 Colonia San Nicolás, Toluquilla C.P.75700, Municipio Tehuacan Puebla	Otorrinolaringología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Quintana Roo	Avenida Caba, No.54 Colonia Superplanizadora 22, Centro C.P.76500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Otorrinolaringología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	San Luis Potosí	Avenida Tabernash, No.205 Colonia Ricardo B. Arroyo, C.P.78300, Municipio San Luis Potosí	Otorrinolaringología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	34	Zacatecas	Calle Escobedo, No.38 Colonia Lomas de la Soledad, C.P.90000, Municipios Zacatecas, Zacatecas	Otorrinolaringología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	Norte de la Ciudad de México	Avenida Ingenieros Norte, No.3322 Colonia Magdalena de las Cañas C.P.07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Otorrinolaringología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	Sur de la Ciudad de México	Avenida Ilo Magdalena, No.289 Colonia Yonani San Ángel, C.P.06000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Otorrinolaringología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
23	41	Especialidades N° 14, Veracruz	Avenida Cuahuahmuc, No.54 Colonia Bernardino Jago, C.P.91000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Otorrinolaringología	530743	2070	531570.0087.010	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	Calle 10 Poniente, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huixtla Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	530746	2074	531570.0087.010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	4
24	01	Aguascalientes	Avenida Los Cerros, No.102 Fraccionamiento Opalcamente C.P.20900, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	530746	2074	531570.0087.010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	11	Sonora	Calle Hacedor Gabriel Apatzi, No.204, Colonia Ladrón I C.P.83205, Municipio León Guaymas	Mecánica y Fluidos	530746	2074	531570.0087.010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	23	Puebla	Avenida FIDEL Velázquez, No.424 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72900, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	530746	2074	531570.0087.010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	2
24	23	Puebla	C.P.06300, Municipio Tehuacan, Puebla	Mecánica y Fluidos	530746	2074	531570.0087.010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	26	Tlaxcala	Avenida Universidad, No.54 Colonia Casa Blanca C.P.91000, Municipio Central, Toluquilla	Mecánica y Fluidos	530746	2074	531570.0087.010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	31	Veracruz Norte	Calle Morelos, No.54 Colonia Laredo C.P.93500, Municipio Pozos Rica del Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	530746	2074	531570.0087.010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	33	Veracruz	Calle 34 y 40, No.439 Colonia Industrial C.P.87800, Municipio Mérida Veracruz	Mecánica y Fluidos	530746	2074	531570.0087.010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	39	Norte de la Ciudad de México	Avenida Ingenieros Norte, No.1322 Colonia Magdalena de las Cañas C.P.07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	530746	2074	531570.0087.010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	40	Sur de la Ciudad de México	Avenida Río Magdalena, No.999 Colonia Traspas San Ángel C.P.06000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	530746	2074	531570.0087.010	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	3
25	18	Morales	Avenida Plan de Ayala, No.207 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62901, Municipio Querétaro, Querétaro	Electro-Optica Médica	530846	2076	531570.0022.010	EL ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
25	20	Nueva Lucha	Avenida Juárez, No.54 Colonia Huixtla C.P.66200, Municipio San Nicolás de los Ríos	Electro-Optica Médica	530846	2076	531570.0022.010	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 12 CANALES	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

POST-GAMK/LADJ



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



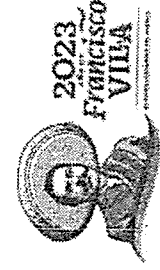
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Presi- No. 00AB/UMAE	COABE/UMAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	HASP. Especialidades C.M.H. Siglo XXI	HES C.M.H. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 550 Colonia Doctores C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301846	1276	53194100400101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
26	Baja California	HOCMIF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 602 Colonia Aviación C.P. 22011, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Calle 5 Mejía, No. 450 Colonia Frontal C.P. 23316, Municipio Juárez Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Coahuila	HGZ 4 Coahuila	Avenida Michalero, No. 511 Colonia IMSS C.P. 28050, Municipio Celaya Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	Hidalgo	HGZ 2 Hidalgo	Avenida Francisco I. Madero, No. 407 Colonia Nueva Paredes I Madero C.P. 40200, Municipio Paredes de San Mateo	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8
26	Estado de México Oriente	HGZ 12 Cuervo Bar	Avenida Cuervo Bar, No. 511 Zona Industrial Centro Industrial Transportes C.P. 54000, Municipio Tlaxiamba de Barajas de México	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Estado de México Occidente	HGZ 196 Pólvora	Avenida Carlos Hank González, No. 511 Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín SA Sección C.P. 55130, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5
26	Estado de México Zona Norte	HGZ 221 Tabasco	Avenida Isabel Ocho de Domínguez, No. 304, Colonia Centro C.P. 90001, Municipio Tuxtla Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
26	Michoacán	HGZ 1 Michoacán	Avenida Hidalgo de los Olivos, No. 101 Pólvora La Goleta C.P. 61300, Municipio Chapingo Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
26	Nayarit	HGZ 1 Nayarit	Avenida Independencia No. 16327 Colonia Villas de San Agustín C.P. 65100, Municipio Tepic Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8
26	Oaxaca	HGZ 1 Oaxaca	Calleja Flores de Chavarras, No. 671 Colonia Oaxaca Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4
26	Puebla	HGZ 41 Puebla	Boulevard Chapultepec, No. 41 Calle 40 Sector B, Las Palmas C.P. 72000, Municipio Santa María Huatabampo Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Quintana Roo	HGZ 17 Quintana Roo	Avenida Población Nacional, No. 101, Lote Colón Región 506 C.P. 77333, Municipio Emilio Carrón Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	7
26	Quintana Roo	HGZ 7 Puerto Juárez	Avenida José Linaz Fortín, No. 511 Colonia Región 92 C.P. 77251, Municipio Bonito Juárez Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	San Luis Potosí	HGZ 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 2000 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 20030, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Tabasco	HGZ 45 Villahermosa	Avenida Independencia, No. 511 Colonia Costa Blanca C.P. 86000, Municipio Coahuila Tabasco	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8
26	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 511 Colonia Xicotlán C.P. 90060, Municipio Tlaxcala Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Tlaxcala	HGZ 2 Actopan	Calle Conserje y Venustiano Carranza, No. 511 Unidad Habitacional INFONAVIT C.M.H. C.P. 91000, Municipio Actopan Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Tlaxcala	HGZ 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No. 115 Colonia Piedad Centro C.P. 90000, Municipio Tlaxcala Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
26	Veracruz Norte	HGZ 1 Veracruz	Protección Toluca, No. 511 Fraccionamiento Financiera C.P. 80000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	9
26	Zacatecas	HGZ 2 Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No. 811 Colonia Presidencia Centro C.P. 96000, Municipio Francisco I. Madero Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	2
26	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Circo Interior Pasos de las Jacarandas, No. 511 Colonia La Raza C.P. 92900, Municipio Anacuatzaco Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	38
27	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Boulevard José María Chelero, No. 200 Fraccionamiento Universidad C.P. 20200, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
27	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Corales, No. 100 Fraccionamiento Obispos C.P. 20100, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1
27	Campesino	HGZ 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 511 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Mecánica y Fluidos	5301857	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	1

LG/CMF/LAP



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. DDAD/UMAE	DDAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Campeche	H02MF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 'B', No. 518 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen Campeche	Mecánica y Fluidos	53101658	12190	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	05	Colima	DMF 12 Manzanilla	Avenida Pineda est. Puro. No. 1 Excomandante Valle de las graces C.P.28200, Municipio Manzanilla Colima	Mecánica y Fluidos	53101659	12190	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Coahuila	H03MF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40500, Municipio Purgatorio Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101658	12190	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Coahuila	UMF 18AAA 29 Dierterste	Carrtera La Pasa No. 1 Fincación arriero Alto del Mapache C.P.39005, Municipio Ampulco de Juárez Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101658	12190	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	10	Morelos	H02MF 5 Zimatépac	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 518 Colonia Centro C.P.62700, Municipio Zimatépac Morelos	Mecánica y Fluidos	53101658	12190	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	13	Nayarit	H02MF 10 S. Mecatlan	Boulevard Nizkor Elcheverría, No. 518 Colonia Santiago Ismaelita Centro C. P.63500, Municipio San Miguel Mecatlan, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101658	12190	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	H02MF 4 Villa Guadalupe	Calle Jalisco, No. 518 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C. P.67000, Municipio Guadalupe Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101658	12190	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	H02MF 29 Bahínez de la Torre	Avenida Soledad, No. 518 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.95000, Municipio Martínez de la Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101658	12190	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	H02MF 36 José Cardel	Carrtera Costera Cardel Veracruz, No. 518 Colonia José Cardel Centro C. P.98000, Municipio La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101658	12190	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	33	Veracruz Sur	H03MF 11 Tierra Blanca	Calle Reyes y Pina, No. 518 Colonia Luis Echeverría Alvarez C.P.09510, Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	Eléctrica y Fluidos	53101658	12190	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	H00 Hospitalaria de las Salinas	Avenida Colón 12, No. 518 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P.67700, Municipio Gustavoa A. Rindero, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101658	12190	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	H02 30 Pousajil	Avenida Landa, No. 1048 Colonia Nueva C.P.21000, Municipio Mexicali Baja California	Mecánica y Fluidos	53101659	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	02	Baja California	H02MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No. 466 Fraccionamiento Baha C.P.22400, Municipio Ensenada Baja California	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	02	Baja California	H01 1 Tijuana	Calle Canahá, No. 1600 Colonia Río Tijuana Zona A C.P.22226, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	03	Baja California Sur	H02MF 1 La Paz	Suburban 3 de febrero, No. 518 Colonia Pueblo Nuevo C.P.23000, Municipio La Paz Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	04	Chiampche	H02MF 1 Compuche	Avenida López Mateos, No. 518 Colonia Centro C. P.24000, Municipio Compuche Campeche	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	4
28	06	Chiampche	H02MF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 'B', No. 518 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C. P.24000, Municipio Carmen Campeche	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	2
28	06	Chiampche	H02 6 Cd. Juárez	Calle 9 Milpa, No. 518 Colonia Pinar C. P. 23318, Municipio Juárez, Chiampche	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	12	Coahuila	H03MF 8 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C. P.40500, Municipio Purgatorio Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	16	Morelos	H02MF 5 Zimatépac	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 518 Colonia Centro C. P.62700, Municipio Zimatépac Morelos	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	16	Morelos	H03MF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62400, Municipio Cuernavaca Morelos	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	19	Nayarit	H03MF 8 Tepic	Carre Independencia Ote., No. 518 Colonia El Beso C. P.63300, Municipio Tepic Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	23	Querétaro	H02 3 S. Juan del Río	Calle Pinar Central, No. 518 Colonia Los Arroyos C.P.63000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arango	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	24	Quintana Roo	H01 17 Cancun	Avenida Poincaré Nacional, No. 466, 11061 Colonia Región SOE C.P. 77533, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	26	Tlaxcala	H02 44 Villahermosa	Avenida Linaviesca, No. 518 Colonia Casa Blanca C.P.91600, Municipio Centro Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	7
28	28	Tlaxcala	H02 2 Cuernavaca	Avenida Francisco Irujo García, No. 518 Colonia Pueblo Nuevo C. P. 86500, Municipios Cuernavaca, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101658	12193	5319410279.04.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	5

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
 Guía de Distribución





Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Guías de Licitación, Cúcuta, PRI, SA, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment distribution details for various units across different states.

Handwritten signature and initials



GOBIERNO DE  
**MEXICO**  
IMSS



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. ODA/DMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Cuocpi	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
28	05	Ciudad Juárez	UMF 25 Michoacán, Maz	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Ciudad Juárez	UMF 25 Michoacán, Maz	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Ciudad Juárez	UMF 25 Michoacán, Maz	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Ciudad Juárez	UMF 50 Havi	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Ciudad Juárez	UMF 64 Morales	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Ciudad Juárez	UMF 76 Nahuatlán	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Ciudad Juárez	UMF 77 Manzanales	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Ciudad Juárez	UMF 3 Arroyo	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	05	Ciudad Juárez	UMF 13 Colima	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	HCE 237.4018 Guadalupe	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	UMF 14.03.23 Tula	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	UMF 14.03.23 Tula	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	UMF 14.03.23 Tula	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	UMF 14.03.23 Tula	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	HCE 46 Gómez Palacio	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HCE 46 Gómez Palacio	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	HCE 46 Gómez Palacio	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	HCE 46 Gómez Palacio	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	10	Durango	HCE 46 Gómez Palacio	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HCE 46 Gómez Palacio	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	HCE 46 Gómez Palacio	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HCE 46 Gómez Palacio	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Coahuila	HCE 11.9 Saltillo	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Coahuila	HCE 11.9 Saltillo	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Coahuila	HCE 11.9 Saltillo	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Coahuila	HCE 11.9 Saltillo	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Coahuila	HCE 11.9 Saltillo	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Coahuila	HCE 11.9 Saltillo	Electrónica Médica	530147	1634	53191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Equipo	CUICOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
24	Querezo	HCBMF 3 Chiquitongo	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chaparral de los Bienes Centro C.P. 43063, Municipio Chihuahua de los Bienes Cuerezo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
25	Querezo	HCBMF 39 CU. Atzacaco	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 200 Colonia Ciudad delimitada Centro C.P. 43069, Municipio Panhuetana Cuerezo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
26	Querezo	UMF-UMAA 29 Diamante	Carretera La Pasa, No. 1 Fraccionamiento Altos del Matquezo C.P. 43003, Municipio Acapulco de Juárez Cuerezo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
27	Hidalgo	HCBMF 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No. 407 Colonia Nueva Franchimil Mulier C.P. 42273, Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
28	Hidalgo	HCBMF 8 Tenexihuatlan	Avenida Melchor Ocampo, No. 33 Colonia Nahuatlango C.P. 42855, Municipio Tenexihuatlan de los Osos Cuerezo Hidalgo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	Hidalgo	UMF 35 Pachaca	Boulevard LUIS DONALDO COLAR, No. 201 Fraccionamiento Américas, Santa Feana C.P. 42085, Municipio Pachaca de los Osos Hidalgo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
30	Hidalgo	UMF 25 Nayarit Monte	Calle Barro San Francisco, No. 401 Barro San Francisco C.P. 42185, Municipio Nayarit de los Hornos Hidalgo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
31	Hidalgo	UMF 34 Tlaximilco	Boulevard Panamericana, No. 504 Colonia Real de Minas C.P. 43612, Municipio Tlaximilco de Bravo Hidalgo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
32	Hidalgo	UMF 21 Tlaximilco	Tlaximilco Hidalgo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
33	Hidalgo	UMF 31 Zimapan	Calle Jesús Ortega, No. 21 Colonia Centro Romero C.P. 42335, Municipio Zimapan Hidalgo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
34	Hidalgo	UMF 75 Zimapan	Avenida Alvaros Paredes, No. 504 Colonia Centro C.P. 42300, Municipio Zimapan Hidalgo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
35	Jalisco	UMF 31 Chiquitongo	Calle Hospital, No. 423 Colonia Oaxaca C.P. 42065, Municipio Guadalupe Jalisco	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
36	Jalisco	UMF 178 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 603 Colonia Guadalupe C.P. 42042, Municipio Zapopan Jalisco	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
37	Estado de México	HCBMF 184 Pachuca	Avenida Carlos Hank González, No. 504 Fraccionamiento Nuevo Pachuca De San Agustín 32 Sección 2, P. 50300, Municipio Pachuca de Soto de México, Estado de México	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
38	Estado de México	UMF 64 Tezcuahuilpan	Avenida Benítez, No. 504 Unidad Habitacional 1455, Tezcuahuilpan C.P. 50450, Municipio Tezcuahuilpan de Zaragoza Estado de México	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
39	Estado de México	UMF 91 Vía de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 504 Colonia Zozahuilpan C.P. 50400, Municipio Coahuila de Zaragoza Estado de México	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
40	Estado de México	UMF 305 Otumba	Avenida Adolfo López Mateos, No. 504 Colonia Emiliano Zapata C.P. 50400, Municipio Chalco Estado de México	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
41	Estado de México	HCBMF 184 El Molino	Avenida Dr. Guatier Bar. Sur, No. 29 Colonia San Esteban Nahuatlpan (Pachuca Centro) C.P. 50400, Municipio Pachuca de Soto de Zaragoza Estado de México	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
42	Estado de México	UMF 91 Vía de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 504 Colonia Zozahuilpan C.P. 50400, Municipio Coahuila de Zaragoza Estado de México	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
43	Estado de México	UMF 285 Metepec	Avenida Coahuila, No. 504 Colonia Abasco C.P. 50400, Municipio Metepec Estado de México	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
44	Estado de México	UMF 305 Metepec	Avenida Independencia, No. 504 Colonia Agrícola Industrial C.P. 50400, Municipio Metepec Estado de México	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
45	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 504 Colonia Ampliación Ciudadal Higuera C.P. 50400, Municipio Ampliación de Zaragoza Estado de México	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
46	Estado de México	UMF 243 San Diego	Carretera Federal Toluca-Estado de México	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
47	Michoacán	HCBMF 4 Zamora	Carretera Federal Zamora-Michoacán, No. 504 Colonia La Lumbre C.P. 59000, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
48	Michoacán	HCBMF 203 Morelia	Carretera Federal Zamora-Michoacán, No. 1925 Colonia Cuernavaca (Pachuca) C.P. 59000, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530447	4634	5319103910301	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2

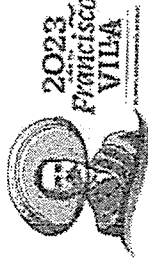
661 GANF / 164



GOBIERNO DE MEXICO  
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Partida	OPAD / UMABE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
23	17	Michoacán	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 157 Colonia Centro C.P. 60550, Municipio Lázaro Cárdenas Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	17	Michoacán	Avenida Boquerón de las Ovejas, No. 101 Pueblo La Oveja, C.P. 61303, Municipio Comonfort Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	6
23	17	Michoacán	Calle Tacámbaro, No. 301 Colonia Valle Dorado, C.P. 61033, Municipio Uruapan Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	18	Morelos	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514 Colonia Centro C.P. 63700, Idomiévil, Toluca, Estado de Morelos	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	18	Nayarit	Calle Pineda de Villahermosa, No. 127 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63320, Ciudad Pineda de Villahermosa, Nayarit	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	18	Nayarit	Calle José María Ortega de Parícuti, No. 134 Calle Parícuti, C.P. 63700, Idomiévil, Toluca, Estado de Morelos	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
23	18	Nayarit	Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	18	Nayarit	Calle Morelos, No. 49 Pueblo Villa Hidalgo, Centro C.P. 63350, Municipio Santiago Huixtla, Nayarit	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	Calle Morelos, No. 514 Colonia Cuahuahua, Centro C.P. 67100, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	Avenida Juárez, No. 514 Colonia Barahona, C.P. 66520, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	Avenida Constitucion, No. 514 Colonia División, C.P. 64510, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	Avenida Félix Uribe Gómez y Godoy, No. 514 Colonia Monterrey, Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	Avenida Fontanilla, No. 514 Fraccionamiento Bernardo Reyes, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	Avenida Morelos, No. 514 Colonia Centro, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	21	Oaxaca	Carretera Federal de Chapultepec, No. 621 Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	21	Oaxaca	Carretera Federal de Juárez, antes Carretera Valle Nacional, entre calle Juárez y Proq. Ac. Independencia, No. 141 Colonia El Castillo, C.P. 64000, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	21	Oaxaca	Carretera Federal de Juárez, No. 141 Colonia El Castillo, C.P. 64000, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	21	Oaxaca	Carretera Federal de Juárez, No. 141 Colonia El Castillo, C.P. 64000, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	22	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No. 514 Unidades Habitacionales INFONAVIT A Margarita, C.P. 72500, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quintana Roo	Calle Pineda Central, No. 1000 Colonia Los Arroyos, C.P. 70908, Municipio San Juan del Río, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quintana Roo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 277 Colonia El Pueblo, Centro, C.P. 70900, Municipio Coahuila, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quintana Roo	Avenida Guadalupe Victoria, No. 100 Colonia El Intero, C.P. 70938, Municipio Coahuila, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quintana Roo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 277 Colonia El Pueblo, Centro, C.P. 70900, Municipio Coahuila, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	24	Quintana Roo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 277 Colonia El Pueblo, Centro, C.P. 70900, Municipio Coahuila, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	Avenida Tampamolón, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 64000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Arboledas de Requilevillan, C.P. 64000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Alvarado, No. 514 Colonia Capistrano, C.P. 64000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310147	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

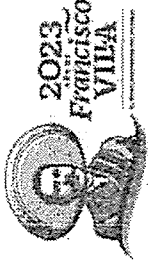
Partido	No. COAD/JUMAE	Unidades Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PREL	SAI	Descripción	Cambiar
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Intersección de Soledad y Morelos, No. 54 Colonia Guadalupe C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	4
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Avenida Ejército Mexicano, No. 54 Colonia Guadalupe Lopez Mateos C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	6
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Calle Oaxaca, No. 54 Colonia Santa Rosa C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia Navatlan C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	7
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Bulevar Antonio Ruíz, No. 54 Colonia Guadalupe C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	5
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Bulevar Francisco Zarzo, No. 54 Colonia Miguel Alemán C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Calle Barón P. Hurtado, No. 54 Colonia La Informa C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia Villa Juárez C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	2
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia La Informa C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Bulevar d. Benítez Cabrera, No. 54 Colonia Nueva C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Bulevar La Libertad, No. 54 Colonia Fraccionamiento Terranova C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Calle Juárez, No. 54 Colonia Pineda Norte C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Calle Tepehuac, No. 54 Colonia Juárez C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia Las Miras C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia Negatos Centro C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia Pineda Sur C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia Contreras C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia 4ta. y 5ta. C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia 6ta. y 7ma. C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia 8ta. y 9na. C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia 10ta. y 11na. C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia 12ta. y 13ta. C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia 14ta. y 15ta. C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia 16ta. y 17ta. C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia 18ta. y 19ta. C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1
26	26	HUAMANTLA, Tlaxcala	Carretera a Toluca, No. 54 Colonia 20ta. y 21na. C.P. 41000, Municipio Guadalupe	Electrónica Médica	530447	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCAPASO.	1



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. COMAJUMAE	DOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Liberación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	29	Tehuacan	UMF 07 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No. 504 Fraccionamiento San Luisito C.P. 87049, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz Norte	HCZ 3 Jalapa	Calle Loma del Escudo, No. 514 Colonia Jalapa Urquiza Centro C.P. 89109, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz Norte	UMF 01 Veracruz	Prolongación Lázaro Cárdenas, No. 514 Colonia Barahona C.P. 89140, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	UMF 03 Tierra Blanca	Calle Progreso y Héroes, No. 514 Colonia Luis Echobarrán Agrícola C.P. 89110, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	UMF 04 Cosamaloa	Calle Calle 22, No. 514 Colonia San Dionisio C.P. 89103, Municipio Cosamaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Avenida Cliente 3, No. 746 Colonia Orizaba Centro C.P. 87000, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Veracruz	HCZ 1 Minatitlán	Calle 25 x 41, No. 455 Colonia Industrial C.P. 87160, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Veracruz	UMF 04 Veracruz	Calle Colón y Centro, No. 256 Colonia Escobar C.P. 87746, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Xalisco	UMF 150 Coahuila	Calle 29, No. 205 Pueblo Coahuila C.P. 87345, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Xalisco	UMF 03 Poxtlan	Calle 28, No. 187 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 87746, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Xalisco	UMF 11 Chahuatán	Calle 32, No. 514 Colonia Chahuatán de Hidalgo C.P. 87205, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	HCZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Alemán, No. 101 Colonia Presidencial Centro C.P. 89200, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 01 Jalpa	Calle Antonio Coronado, No. 1402 Colonia Lomas de San Antonio C.P. 89403, Municipio Jalpa, Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 6 Rio Grande	Calle Lerma, No. 25 Colonia Rio Grande C.P. 89423, Municipio Rio Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 38 Fresnillo	Calle Siglo XXI, No. 514 Colonia Fresnillo Centro C.P. 89000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 52 Calles de F. Pezascor	Calle Estación de FCC, No. 514 Congregación Calles Felipe Pezascor C.P. 89180, Municipio Calles Felipe Pezascor, Zacatecas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	HCZ 48 San Pedro 201a	Calle Estación Central, No. 300 Colonia Anáhuac San Pedro 201a C.P. 82420, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	HCZ 2a Magdalena Sur	Calle Estación Central, No. 300 Colonia Anáhuac San Pedro 201a C.P. 82420, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 13 Azcapotzalco	Calle Estación Central, No. 300 Colonia Anáhuac San Pedro 201a C.P. 82420, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 120 Zaragoza	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 182 Colonia Calles de Juárez C.P. 80272, Municipio Calles de Juárez, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF-UMMA-42 Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No. 514 Colonia Cuajimalpa C.P. 80200, Municipio Cuajimalpa de Immanuel, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 140 La Faja	Calle La Faja, No. 514 Colonia Nueva Faja C.P. 80640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCZ 2a Paso Troncon	Avda. del Valle, No. 1837 Colonia Ex-Habitado Copan C.P. 81430, Municipio Tlalpala, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCZ 2 Agua Coman	Eje Vial 8 Sur, Calzada Ermita trapezoidal, No. 373 Colonia El Horno C.P. 80933, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Avenida San Juan de Aragón, No. 23 Colonia San Pedro el Chico C.P. 80740, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCZ 2a La Raza		Electrónica Médica	5310147	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

2023 CALIF / CG

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

País de Origen	No. DQAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PRIE	SAJ	Descripción	Cantidad
28	6A	HNSA Especialidades CMN La Baza	HES CMN La Baza	Calle 5ra, No. 574 Colonia La Baza C.P. 62960, Municipio Acaapulco, Oaxaca de Juárez	Electrónica Médica	3305477	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6B	HNSA Especialidades CMN Siglo XXI	HPSO San Fernando	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Tumbada Guzmán C.P. 64050, Municipio Tlaxiaco, Ciudad de México	Electrónica Médica	3306127	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6C	HNSA Especialidades Jalisco	HES CHM Occidente Jalisco	Calle Beltrán Domínguez, No. 1003 Fraccionamiento Independencia Colón C.P. 44344, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Electrónica Médica	3306127	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6D	HNSA Especialidades N° 25 Nuevo León	HPSO 22 Monterrey	Calle Rayones, No. 665 Colonia Nueva Tercera Chico C.P. 64260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	3305477	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6E	HNSA Especialidades Puebla	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 35, No. 574 Colonia Valle de las Miras, C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	3305477	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6F	HNSA Especialidades L. Cuernavaca	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Huamantla, Puebla, Puebla	Electrónica Médica	3305477	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6G	HNSA Especialidades L. Cuernavaca	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 574 Colonia Los Paraisos C.P. 37240, Municipio San Juan del Río, Querétaro	Electrónica Médica	3305477	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6H	HNSA Especialidades 2, Sonora	HES 9 CMN Hospital General	Calle del Seguro, No. 604 Unidad Habitacional Independencia IMSS C.P. 85200, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	3305477	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6I	HNSA Especialidades Yucatán	HES 15 Veracruz	Avenida Garza Ponce, No. 574 Colonia Escondido Higueras C.P. 86800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	3305477	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6J	HNSA Especialidades Yucatán	HES CMN Mérida	Calle 41, No. 478 Colonia Industrial C.P. 97780, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	3305477	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6K	HNSA Especialidades 3, C.M.N. La Baza	HGO 3 CMN La Baza	Avenida Volcán con Antena vial, No. 288 Colonia Trépan San Ángel Cuernavaca, Municipio Avasco Chingón, Ciudad de México	Electrónica Médica	3306127	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6L	HNSA Especialidades 4, C.M.N. La Baza	HGO 4 CMN Siglo XXI San Ángel	Eje Vial Sur Río Magdalena, No. 288 Colonia Trépan San Ángel Cuernavaca, Municipio Avasco Chingón, Ciudad de México	Electrónica Médica	3306127	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6M	HNSA Especialidades 5, C.M.N. La Baza	HGO CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 971 Fraccionamiento Independencia Ofertor C.P. 44360, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Electrónica Médica	3306127	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6N	HNSA Especialidades 6, C.M.N. La Baza	HGO 23 Monterrey	Avenida Constitución con Félix U. Gómez, No. 574 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	3306127	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6O	HNSA Especialidades 7, C.M.N. La Baza	HGO Magdalena de las Salinas	Avenida Coahuila, No. 574 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Guadalupe A. Nader, Ciudad de México	Electrónica Médica	3306127	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6P	HNSA Especialidades 8, C.M.N. La Baza	HGO Magdalena de las Salinas	Avenida Coahuila, No. 574 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Guadalupe A. Nader, Ciudad de México	Electrónica Médica	3306127	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6Q	HNSA Especialidades 9, C.M.N. La Baza	HGO Magdalena de las Salinas	Avenida Coahuila, No. 574 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Guadalupe A. Nader, Ciudad de México	Electrónica Médica	3306127	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6R	HNSA Especialidades 10, C.M.N. La Baza	HGO Magdalena de las Salinas	Avenida Coahuila, No. 574 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Guadalupe A. Nader, Ciudad de México	Electrónica Médica	3306127	1634	531391039103101	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

LOPEZ GARCIA / LAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDDA/UMAB	ODAD/UMAB	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
29	4Q	HISAP Trasmontaña y Orizabella, Puebla	HISAP Puebla	Difusión Difusión de la República, No.529 Colonia Amay C.P.462210, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310747	16314	5310747-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4R	HOSP. Trasmontaña y Orizabella N° 21, Nuevo Laredo	HISAP Monterrey	Avenida Pinar Suarez, No.514 Colonia Monterrey Centro C.P.64032, Municipio Monterrey, Nuevo Laredo	Electrónica Médica	5310747	16314	5310747-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	6S	HOSP. Pedrafita, CDMX Siglo XXI	HISAP Siglo XXI	Carretera Cuernavaca, No.180 Colonia Escobedo C.P.626720, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5310747	16314	5310747-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	6I	HOSP. Pedrafita, Jalisco	HISAP Occidente	Calle Beltrán Durango, No.715 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P.44364, Municipio Guadalupe de Victoria	Electrónica Médica	5310747	16314	5310747-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4U	HOSP. Cardenales, CDMX Siglo XXI	HISAP Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5310747	16314	5310747-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4V	HOSP. Cardenales, AP 34, Nuevo León	HISAP Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No.501 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P.67860, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310747	16314	5310747-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4X	HOSP. General, CDMX La Raza	HISAP La Raza	Cirujía Inter, Paseo de las Jacarandas, No.514 Colonia La Raza C.P.02790, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310747	16314	5310747-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4Y	HOSP. Cardenales, CDMX Siglo XXI	HISAP Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	5310747	16314	5310747-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	2S	San Luis Potosí	HISAP San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.208 Colonia Artesistas de Trípiz, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	HISAP Tamaulipas	Calle Victoria, No.514 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P.68600, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	HISAP Tamaulipas	Boulevard Río, Luis Echeverría, No.500 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P.68900, Municipio El Llano, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	3I	Veracruz Norte	HISAP Veracruz	Prolongación Díaz Vial, No.514 Fraccionamiento Fiesta C.P.69140, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	2
30	4D	HOSP. Especialidades N° 25, Nuevo León	HISAP Monterrey	Eje Vial, Matroglafía 36, No.514 Colonia Valle de las Nubes, C.P.64400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
31	37	Michoacán	HISAP Chato	Avenida Bismarck de los Olivos, Nueva Piedad, C.P.61403, Municipio Chato Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	2S	San Luis Potosí	HISAP Tamaulipas	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B. Anaya C.P.78300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	2S	San Luis Potosí	HISAP San Luis Potosí	Calle Hidalgo Zapata, No.201 Colonia Artesistas de Trípiz, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	4W	HOSP. General, Puebla N° 48, Puebla	HISAP Ochocho	Avenida Potosí de los Insurgentes, No.514 Colonia Los Prácticos C.P.37020, Municipio San Luis Obispo, Puebla	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
32	2I	Oaxaca	HISAP Oaxaca	Calzada Heroes de Champuluc, No.021 Colonia Oaxaca Centro C.P.68300, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
32	4F	HOSP. Especialidades, Puebla	HISAP Puebla	Calle 2 Norte, No.2004 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
32	4K	HOSP. General, CDMX La Raza	HISAP La Raza	Cirujía Inter, Paseo de las Jacarandas, No.514 Colonia La Raza C.P.02790, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
33	4N	HOSP. General, Clasificación N° 22, Nuevo León	HISAP Monterrey	Avenida Constitución, Esq. Potosí y Colón, No.514 Colonia Obrera C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310729	16364	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	0S	Esq. California	HISAP La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No.514 Colonia Piedad Nueva C.P.20600, Municipio La Paz Baja California Sur	Electrónica Médica	5310729	16371	5310729-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA).	1



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución





Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Partido, No. COADI/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOP, PREI, SEN, Descripción, Cantidad. Rows list various medical units across different states like Baja California, Baja California Sur, Baja California Norte, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, and Jalisco.

Handwritten signature



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Unidad Médica, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Distribución, CUICOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. It lists 29 medical units across various municipalities in Mexico.





Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Banillo	No. COAES/UMAE	DDAE /UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Litología	CUCOP	Presl	SAI	Descripción	Cantidad
34	29	Tamaulipas	HGZ 31 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 511 Colonia Nueva Laredo, Centro, C.P. 88300, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	1
35	29	Tamaulipas	HGZ 31 Altamirano	Calle Sexto de Mayo, Mina y Occampo, No. 602 Colonia Populares Centro, C.P. 87700, Municipio Altamirano, Tamaulipas	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	1
35	29	Tamaulipas	HGZ 31 Huasteca	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Marina Centro, C.P. 89300, Municipio El Marqués, Tamaulipas	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	1
35	29	Tamaulipas	HGZ 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 511 Colonia Estación Nacional, C.P. 88470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	1
35	30	Tlaxcala	HGZ 3 Tehuacan	Avenida Universidad, No. 511 Colonia Alameda, C.P. 90040, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	1
35	32	Veracruz	HGZ 21 Huixtla	Avenida Central de No. 511 Colonia Dharma Centro, C.P. 91300, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	1
35	33	Veracruz	HGZ 12 Minatitlán	Avenida Miguel Alemán, No. 511 Colonia García Sainza, C.P. 97470, Municipio Minatitlán, Veracruz	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	1
35	33	Veracruz	HGZ 41 Minatitlán (Pul)	Avenida Alfredo Barrera, No. 432 Fraccionamiento Residencial, Puentes de Amador, etapa C, D, E, F, G, H, Municipio Minatitlán, Veracruz	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	1
35	39	Norte de la Ciudad de México	HGZ 30 Magdalena Salinas	Avenida Industrial Politécnica Nacional, No. 511 Colonia Magdalena de San Salinas, C.P. 97200, Municipio Guadalupe A. Matamoros, Ciudad de México	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	2
35	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 2A Piedad de los Ríos	Eje Vial 7 Sur, Municipio Libre, No. 270 Colonia Portales, C.P. 93300, Municipio Piedad de los Ríos, Ciudad de México	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 1A Venustiano	Calleza del Huevo, No. 511 Colonia Expansión, Centro, C.P. 14310, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 22 Villa Coahuila	Avenida Los Cerros, No. 102 Fraccionamiento Ejecutivos, C.P. 22190, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Óptica	53101431	16375	53125100102101	COLPOSOCOPIC	1
35	41	Apoyatla, Veracruz	HGZ 2 Apoyatla	Municipio Apoyatla, Veracruz	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
35	42	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Calle Central, No. 1640 Colonia Río Tijuana, Zona Sur, C.P. 22216, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
35	42	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Avenida Tijuana, No. 802 Colonia Aviación, C.P. 22204, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	19
35	42	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Avenida Landa, No. 511 Colonia Nueva, C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
35	43	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Boulevard 5 de febrero, No. 511 Colonia Pajaros, Centro, C.P. 22100, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	5
35	43	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Carratera Estatal 19 Cabo San Lucas, Todos Los Santos Km. 25, No. 511 Fraccionamiento Bregas del Pacifico, C.P. 23473, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
35	43	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Calle Puerta Norte, Recondido, No. 511 Puerto Norte, Recondido, C.P. 22950, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
35	45	Coahuila	HGZ 1 San Rita	Calleza Antonio Narro, No. 511 Colonia San Rita, Centro, C.P. 26940, Municipio San Rita, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
35	45	Coahuila	HGZ 1B Torón	Boulevard Revolución, No. 250 Colonia Torón, Centro, C.P. 27001, Municipio Torón, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
35	46	Chihuahua	HGZ 100 Cuernavaca	Boulevard 1A, Centro, No. 511 Colonia Gómez Palacios, Centro, C.P. 25400, Municipio Gómez Palacios, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	19
35	46	Chihuahua	HGZ 100 Cuernavaca	Avenida Mutisám, No. 511 Colonia 1955, C.P. 39050, Municipio Coahuila Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
35	46	Chihuahua	HGZ 100 Cuernavaca	Calleza Federal 1 Tavo, No. 100, 185 Colonia Iguala de la Independencia, Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
35	46	Chihuahua	HGZ 100 Cuernavaca	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chaparral de los Bravos, Centro, C.P. 39510, Municipio Chilpancingo de los Bravos, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
35	46	Chihuahua	HGZ 100 Cuernavaca	Avenida De los Bravos, No. 300 Colonia Tavo de Alarcón, Centro, C.P. 40200, Municipio Tavo de Alarcón, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101440	16376	53125100302101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1

1651/CM/IE/1649



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

No. Póliza	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUFCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
34	Coahuila	HCR 1 Victoria Cuernavaca	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 574 Colonia Avila Progreso C.P. 28650, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
35	Zacatecas	HCR 1000A 7 Unidad de Medicina	Avenida El Tecnológico, No. 768 Colonia Tecnológico 2da. Sección C.P. 47400, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	Jalisco	HCR 1000B Tijuana	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1800 Fraccionamiento Los Arcos C.P. 45633, Municipio Toluca de Alarcón, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
37	Estado de México	HCR 1000C Cuernavaca	Avenida de la Independencia, No. 574 Fraccionamiento Los Arcos C.P. 47100, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	6
38	Estado de México	HCR 1000D Toluca	Avenida Morelos 100 No. 574, Puesto Santa María Toluca C.P. 45600, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
39	Estado de México	HCR 1000E Cuernavaca	Boulevard Comandante, No. 88 Fraccionamiento Villa de las Flores 5a. Sección C.P. 45700, Municipios Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
40	Estado de México	HCR 1000F Cuernavaca	Avenida Cosmópolis, No. 574 Zona Industrial Centro Industrial Toluca, Toluca C.P. 45630, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
41	Estado de México	HCR 1000G Cuernavaca	Avenida Carlos Hank González, No. 574 Fraccionamiento Nuevo Paredes de San Agustín 3a. Sección C.P. 45930, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
42	México	HCR 1000H Cuernavaca	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 574 Colonia Centro C.P. 47200, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
43	México	HCR 1000I Cuernavaca	Avenida Pinar de Avila, No. 574 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 47450, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
44	México	HCR 1000J Cuernavaca	Calle Juan Espinoza Barea, No. 86 Colonia INFORMANTE, C.B. 61334, Municipio Nuevo Laredo	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
45	México	HCR 1000K Cuernavaca	Avenida Constitución, No. 574 Colonia Obrera C.P. 64050, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
46	Oaxaca	HCR 1000L Oaxaca	Colonia Heroica de Chimalcates, No. 802 Colonia Oaxaca Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
47	Oaxaca	HCR 1000M Oaxaca	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Piedad Av. Independencia, No. 100 Colonia El Castillo C.P. 60350, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
48	Quintana Roo	HCR 1000N Playa del Carmen	Avenida Federal Highway, No. 574 Colonia Ejidal C.P. 77732, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
49	Quintana Roo	HCR 1000O Cancún	Avenida Pártenocera Nacional, No. 802, Umas, Quintana Roo C.P. 77633, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
50	San Luis Potosí	HCR 1000P Valparaíso	Boulevard Antigua Mezquía, Ciudad Valparaíso, No. 574 Colonia Mezquiteros C.P. 77500, Municipio Ciudad Valparaíso, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
51	San Luis Potosí	HCR 1000Q San Luis Potosí	Calle Almaraz Zapata, No. 203 Colonia Arbolada de Tequisquiapan C.P. 47200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
52	Sinaloa	HCR 1000R Navolato	Boulevard Antonio Rodríguez, No. 574 Colonia Guaymas C.P. 81160, Municipio Sahuayo, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
53	Sinaloa	HCR 1000S Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No. 574 Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
54	Sinaloa	HCR 1000T Culiacán	Boulevard Morelos, No. 574 Colonia Bienestar C.P. 81000, Municipio Ahuacatlan, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
55	Sinaloa	HCR 1000U Culiacán	Boulevard Independencia, Viente Cuarenta, No. 574 Unidad Habitacional Huastecanos IMSS, C.P. 80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
56	Sinaloa	HCR 1000V Culiacán	Calle Sexta entre Mina y Comercio, No. 800 Colonia Huastecanos Centro C.P. 81200, Municipio Huastecanos, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
57	Sinaloa	HCR 1000W Culiacán	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 574 Colonia Pedro Sainz C.P. 81200, Municipio Culiacán, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53104-40	16378	531252.0033102.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1



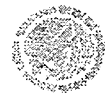
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. DDA/DUMA/E	COAD/JUMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUCOP	PIBEI	SAI	Descripción	Entidad
35	28	Tampulipas	HCEMF 7 Papanu	Carretera Papanu - Tuxcan Km. 2, No. 501 Colonia Carretera C.P. 249205, Municipio Papanu Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53129100330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	30	Tlaxcala	HCE 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Antonomina C.P. 20002, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53129100330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	30	Tlaxcala	HCEMF 6 Tlaxcala	Boulevard Cuernavaca Calle No. 100 Colonia Tlaxcala Centro C.P. 20002, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Fisiología y Fluidos	5301440	16378	53129100330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	31	Veracruz Norte	HCE 7 Veracruz	Prologuero Díaz Mirón, No. 501 Fraccionamiento Hogar C.P. 191043, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53129100330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
36	33	Veracruz	HCE 1 Morelia	Calle 44 y 45, No. 450 Colonia Industrial C.P. 191050, Municipio Morelia Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53129100330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	39	Morelia de la Ciudad de México	HCE 34 delegación Solís	Avenida Frigolito Politécnico Nacional, No. 501 Colonia Magdalena de los Salinas C.P. 07760, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53129100330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	41	Especialidad de Fisiología y Ventilación	HCE 15 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 501 Colonia Esmeralda Hogar C.P. 0740, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53129100330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	41	HCEP Pediatría, Suficio	HCP CAN Oncología	Calle Beltrán Domínguez, No. 205 Fraccionamiento Independencia C.P. 04840, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53129100330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	42	HCP CAN Oncología	HCE 1 La Baza	Ciudad Mayor Pantoja de las Acacias, No. 501 Colonia La Baza C.P. 00980, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53129100330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12
36	42	HCE CAN La Baza	HCE 1 La Baza	Ciudad Mayor Pantoja de las Acacias, No. 501 Colonia La Baza C.P. 00980, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	53129100330201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
37	01	Aguascalientes	HCE 1 Aguascalientes	Reynard José Alvará Chávez, No. 100 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	01	Aguascalientes	HCE 2 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No. 100 Fraccionamiento Operativo C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	02	Baja California	HCEMF 8 Ensenada	Región de Baja California, No. 100 Fraccionamiento Bahía C.P. 22800, Municipio Ensenada, Baja California	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	02	Baja California	HCEMF 7 Tijuana	Francisco B. Serrano, No. 100 Fraccionamiento Avación C.P. 22004, Municipio Tijuana, Baja California	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	03	Baja California Sur	HCEMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 501 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 25060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	03	Baja California Sur	HCEMF 19 Cabo	Avenida Miguel Alemán, No. 501 Colonia Centro C.P. 23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	04	Campeche	HCEMF 1 Campeche	Avenida Unión Miguel Alemán, No. 501 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	04	Campeche	HCEMF 4 CA del Carmen	Calle 41, No. 501 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24000, Municipio Carmen, Campeche	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Chiapas	HCE 1 Sanluis	Calle Antonio Barro, No. 501 Colonia Sanluis Centro C.P. 20000, Municipio Sanluis, Chiapas de Zaragoza	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	05	Chiapas	HCE 1 Piedras Negras	Carretera Federal No. 501, No. 501 Colonia Los Cabaltes C.P. 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	05	Coahuila	HCEMF 14 Tlaxiaco	Boulevard Revolución, No. 200 Colonia Tormenta Centro C.P. 27000, Municipio Tlaxiaco, Coahuila de Zaragoza	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	05	Coahuila	HCEMF 7 Matamoros	Boulevard Herold E. Espal, No. 501 Colonia Ciudad Nueva (HMSA) C.P. 27150, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCEMF 90 Torón Durr	Avenida Presidente Carranza, No. 100 Fraccionamiento La Joya C.P. 27000, Municipio Tlaxiaco, Coahuila de Zaragoza	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	08	Chihuahua	HCEMF 16 CM, Cuahiméoc	Avenida 16 de Septiembre, No. 501 Colonia Progreso C.P. 33500, Municipio Cuahiméoc, Chihuahua	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	09	Chihuahua	HCE 1 Chihuahua	Avenida Universidad, No. 501 Zona Centro, El Estudiante C.P. 30001, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	11	Guerrero	HCEMF 21 León	Calle Coral 600 Juárez, No. 100 Colonia San Rafael C.P. 27300, Municipio León, Guanajuato	Electrocardiografía	5301716	16398	53129100330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16

45/CAMP/169



Annexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Nº. Unidad Médica	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	Cúccop	PRPI	SAI	Descripción	Cantidad
37	Quaquajaro	UDMAA 55 (Lerdo Punt)	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	Quereiro	HCA 1 Vicente Guerrero	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	Quereiro	HCSMF 6 Tepetitl del Pip	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Estado de México Oriente	HCP 72 Guayabo Blaz	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	13
37	Mexico	HCSMF 5 Zacapecoz	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	Mexico	HCSMF 1 Cuernavaca	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	Mexico	HCSMF 1 Tlaxic	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	Mexico	HCSMF 8 Tuxtla	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	Mexico	HCSMF 6 Acapulaca	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Mexico	HCSMF 15 Las Varas	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Mexico	HCSMF 18 Huixtla	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Mexico	HCSMF 20 Proveniens	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Mexico	HCSMF 27 San José del Valle	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Oaxaca	HCSMF 1 Oaxaca	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	Quereiro	HCSMF 1 Quereiro	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	8
37	Quereiro	UDMA 1 Querétaro (Sur)	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
37	Quereiro	UDMA 1 Querétaro (Norte)	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Quereiro	HCSMF 11 Playa Carmen	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Quereiro	HCSMF 11 Navajillo	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	Tlaxaco	HCSMF 2 Córdova	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	Tlaxaco	HCSMF 4 Tlaxaco	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Tlaxaco	HCSMF 4 Tlaxaco	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	Tlaxaco	HCSMF 20 Martínez de la Torre	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	Tlaxaco	HCSMF 33 Tlaxaco	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	Tlaxaco	HCSMF 33 Tlaxaco	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4
37	Tlaxaco	HCSMF 33 Tlaxaco	Electrónica Médica	5310716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	11

POSTORAL / 1649



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, CODAD/JUMAE, DOADO/JUMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Utilidad, CUOUP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 37-49.

Handwritten signature: LOS CAMPELLO



2023  
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMA	COAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitud	CÚCOF	PREI	SAI	Participación	Cantidad
39	02	Baja California	HCR 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 16301, Colonia Río Tijuana Zona Ejec. C.P. 22246, Municipio Tijuana Baja California	Respiración y Fluidos	53101860	16414	53192410980.03101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	07	Guerrero	HCR 1 Yacahua Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 501 Colonia Alta Progreso C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Respiración y Fluidos	53101860	16414	53192410980.03101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
39	09	Nayarit	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 277 Colonia Villas de San Ángel C.P. 63720, Municipio Tepic Nayarit	Respiración y Fluidos	53101860	16414	53192410980.03101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
39	23	Querétaro	HCR 1 Querétaro	Calle 3 de Febrero, No. 501 Colonia Centro C.P. 76002, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Respiración y Fluidos	53101860	16414	53192410980.03101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
39	24	Querétaro	HCR 2 El Mirador	Cirujía Universitaria 2da Etapa IM, No. 501 Fraccionamiento La Pradera C.P. 76369, Municipio El Halcón Querétaro de Arteaga	Micróbios y Fluidos	53101860	16414	53192410980.03101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
39	25	Querétaro	UMAS 1 Querétaro (est)	Avenida 4, No. 500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Micróbios y Fluidos	53101860	16414	53192410980.03101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	29	Tamaulipas	HCR 3 Matamoros	Calle Sección entre Mito y Durango, No. 403 Colonia Malariares Centro C.P. 87350, Municipio Ictiarios Tamaulipas	Respiración y Fluidos	53101860	16414	53192410980.03101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	HCR 3 Monte	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 204 Colonia Ciudad Martín Centro C.P. 88000, Municipio El Marqués Tamaulipas	Respiración y Fluidos	53101860	16414	53192410980.03101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	HCR 2M1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No. 304 Colonia Piedad 501a, C.P. 87720, Municipio Victoria Tamaulipas	Micróbios y Fluidos	53101860	16414	53192410980.03101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	04	Campeche	HCR 12 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No. 501 Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24353, Municipio Carmen Campeche	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	08	Chiapas	HCR 15 Chihuahua	Protección Dicción del IMSS - No. 501 Colonia Sinton Mito C.P. 31200, Municipio Chihuahua Chiapas	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	16	Durango	HCR 3 Durango	Avenida Hospital No. 400 Colonia Suroeste Dosador, C.P. 24070, Municipio Durango Durango	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	31	Guerrero	HCR 2F 2 Papaco	Avenida De la Reforma, No. 207 Colonia Gómez C.P. 36500, Municipio Toluca Guanajuato	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	31	Guerrero	HCR 3M Acapulco	Avenida No. de Mayo, No. 107 Colonia Adarbolero Centro C.P. 36500, Municipio Acapulco Guerrero	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	18	Nayarit	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 277 Colonia Villas de San Ángel C.P. 63720, Municipio Tepic Nayarit	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Nayarit	HCR 6B Nogales	Calle Independencia Dte. No. 501 Colonia El Ber C.P. 63027, Municipio Tepic Nayarit	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Nayarit	HCR 6A Reserva	Calle Juan Epitacio Rivera, No. 85 Colonia Independencia C.P. 63424, Municipio Acapulco Nayarit	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	2
40	25	San Luis Potosí	HCR 2 Cd. Valles	Boulevard Antonio Morales Ciudad Valles, No. 501 Colonia Montezuma C.P. 78040, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	25	San Luis Potosí	HCR 3 San Luis Potosí	Calle Héroles Zapala, No. 203 Colonia Atalayas 40 Inquilinapan C.P. 42353, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	27	Sonora	HCR 1 Cd. Obregon	Protección Presidencia Vicente Guerrero, No. 501 Unidad Habitacional Multifamiliar H.A.S.C. P. 85720, Municipio Colonia Sonora Culiacán Sonora	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Veracruz	HCR 19 Coscutlan	Calle Emiliano Zapala, No. 501 Pueblo Casapala C.P. 95400, Municipio Coscutlan Veracruz	Immunología	53101842	16416	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
41	01	Aguascalientes	HCR 7 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No. 102 Fraccionamiento Opalescente C.P. 20180, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Immunología	53101842	16418	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	04	Campeche	HCR 1 Campeche	Avenida López Méndez, No. 501 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Immunología	53101842	16418	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	05	Coahuila	HCR 2F 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 501 Colonia Resaca C.P. 25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Immunología	53101842	16418	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	09	Chihuahua	HCR 1F Cd. Delicias	Avenida las Conchas, No. 501 Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Municipio Delicias Chihuahua	Immunología	53101842	16418	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	15	Estado de Hidalgo	HCR 150 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No. 501 Fraccionamiento Nuevo Pases Dte. San Agustín, Sección C.P. 95300, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Hidalgo	Immunología	53101842	16418	53192410980.03101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Paciente	No. DOAD/UMAE	Unidad Médica	Empleado de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PRESI	SNI	Descripción	Cantidad
41	16	Estado de México - Cuernavaca	HCR 194 El Molinillo	Avendato Dr. Gustavo Barrera No. 28 Colonia San Bartolomé Nauzpan (Avenida Centro) C.P.50000, Municipio Nauzpan de Juárez, Estado de México	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	16	Estado de México - Cuernavaca	HCR 220 Teolacá	Avendato Páez, Teolacá, No.620 Colonia Llave C.P.50159, Municipios Estado de México	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	23	Quintana Roo - Quercubán	HCR 1 Quercubán	Calle 5 de Febrero, No.514 Colonia Centro C.P.60540, Municipio Quercubán, Quintana Roo	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	24	Quintana Roo - Cuzamá	HCR 7 Puerto Juárez	Avenida José P. López Ramírez, No.529 Colonia Llave C.P.77158, Municipios Quintana Roo	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	30	Tlaxcala	HCR MF 2 Ahuacatlán	Calle Comercio y Venustiano Carranza, No.521 Unidad Habitacional RECONAFI CHA C.P.90350, Municipio Ahuacatlán, Tlaxcala	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	32	Veracruz - Sur	HCR 25 COXCATLÁN	Calle Roma Mayor, No.3300 Colonia Miguel Ávila, Carretera C.P.96521, Municipio Coxcatlán Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	35	Zacatecas	HCR 2 Fresnillo	Avendato Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Estrella, Carretera C.P.99900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	35	Zacatecas	HCR 2 Zacatecas	Calle Tormenta, No.33 Colonia Lomas de la Barreda, C.P.98140, Municipios Zacatecas, Zacatecas	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	40	SUR de la Ciudad de México	HCR 116 LA PAZ	Avenida Toluca, No.102 Colonia Oliver de los Patos C.H.03760, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	40	Distrito Federal - Texcoco	HCR 25 MATEMORES	Elm Vni Metropoliitana, No.529 Colonia Valle de las Palmas, C.P.64305, Municipio Metepec, Nuevo León	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	42	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 100 Cuernavaca	Edificios Defensores de la República, No.521 Colonia Aven. C.P.72140, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	45	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 100 Cuernavaca	Avenida Cuernavaca, No.3300 Colonia Quezacoatlán, Municipio Cuernavaca, Puebla	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	49	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 100 Cuernavaca	Cirujía Inferior Primer de las Barandas, No.514 Colonia La Paz C.P.02990, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	51	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 100 Cuernavaca	Boleard José María Chávez, No.1207 Fraccionamiento Lindavilla C.P.28220, Municipio Agua Prieta, Aguascalientes	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	52	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Los Cortes, No.302 Fraccionamiento Jardines del Centro, Municipio Agua Prieta, Aguascalientes	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	54	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 2 Aguascalientes	Calle 41 07, No.529 Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P.31410, Municipio Cuernavaca, Puebla	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	55	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 1 Piedra Negra	Carretera Real Km. 57, No.529 Colonia Las Delicias, C.P.26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	55	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 200 Toluca	Boleard Independencia, No.529 Colonia Jardines del Centro, C.P.32250, Municipio Toluca, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	59	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 1 Col. Dolores	Avendato Rivas Cortés, No.529 Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.35530, Municipio Toluca, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	60	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 1 Cuernavaca	Avendato Ruelas, No.200 Colonia Siempre Delantero, C.P.40709, Municipio Durango Durango	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	62	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR MF 3 Cuernavaca	Avendato Miguel Alemán, No.70 Colonia Chaparral de las Bravas Centro, C.P.33000, Municipio Chihuahua de los Bravos Cuernavaca	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	65	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 210 Toluca	Avendato Páez Teolacá, No.620 Colonia Llave C.P.50159, Municipio Toluca, Quintana Roo	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1
41	66	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 230 Metepec	Avendato Coladion, No.529 Colonia Mayaricajé, C.P.52140, Municipio Metepec, Estado de México	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	68	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR MF 1 Cuernavaca	Avendato Páez de la Cruz, No.403 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P.62451, Municipios Cuernavaca, Morelos	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	2
41	68	Distrito Federal - Cuernavaca	HCR 100 Cuernavaca	Carretera Héroles de Chaparral, No.629 Colonia Oaxaca Centro, C.P.66000, Municipios Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imagenología	5501842	531974-0031-03-01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**FRANCISCO VILLA**

Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UIMAE	COAD/UIMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
42	22		Puebla	HGZ 23 Tenexuca	Imaginología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	24		Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Imaginología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	25		San Luis Potosí	HGZ 24 F San Luis Potosí	Imaginología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	30		Tlaxcala	HGZ 24 Tlaxcala	Imaginología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33		Nayarit	HGRMF 3 Metepec	Imaginología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	35		Veracruz	HGR 12 Minatitlán	Imaginología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
43	49		Hidalgo	HGR 23 Metepec	Imaginología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
44	08		Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Imaginología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA, (IGINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	2
44	10		Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	10		Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	24		Quintana Roo	HGRMF 3 El Salto	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	24		Quintana Roo	HGRMF 3 San Luis Pontón	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	4
44	26		San Luis Potosí	HGZ 21 San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	6
44	27		Baja California	HGZ 2 Tijuana	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	27		Sinaloa	HGZ 4 Culiacán	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	31		Veracruz Norte	HGRMF 21 Tampín de la Torre	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	33		Veracruz	Unidad Médica (A0)	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	01		Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101327	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	01		Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101327	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02		Baja California	HGZ 30 Mexicali	Mecánica y Fluidos	53101327	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02		Baja California	UMF UMMA 36 Mesa de Olay	Mecánica y Fluidos	53101327	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03		Baja California Sur	HGZ 4F 1 La Paz	Mecánica y Fluidos	53101327	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10		Durango	HGZ 1 Durango	Mecánica y Fluidos	53101327	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	12		Sucre	HGRMF 19 Cd. Altamirano	Mecánica y Fluidos	53101327	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	15		Estado de México	HGZ 57 La Querétaro	Mecánica y Fluidos	53101327	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15		Estado de México	HGZ 39 Coahuila	Mecánica y Fluidos	53101327	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	16		Estado de México	HGZ 187 Toluca	Mecánica y Fluidos	53101327	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Folio	No. ODAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PRIE	SAI	Descripción	Cantidad
43	15	Estado de México Occidente	HGZAF 76 Zateasco	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. SN Colonia Pueblo San Pedro Atlixaco C.P. 55330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301326	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	15	Estado de México Oriente	HGR 1161 Ffarr Viejaquera	Av. Carlos Carrizosa Hank González, No. SN Fraccionamiento Nuevo Páramo De San Agustín 3A Sección C.P. 55150, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	15	Estado de México Oriente	HGZAF 102 Tlaxiapa	Av. José María Morelos, No. 55 Fraccionamiento San Javier C.P. 55030, Municipio Tlaxiapa de Zaragoza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	18		UMMA 200 Tepic (Av)	Boulevard Luis Donaldo Colón, No. 633 Colonia Gobierno del Camébrico C.P. 63700, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301328	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	21	Chiapas	HGZ 485AA1 Chixasá	Calle 2da Avenida, No. 681 Colonia Chixasá Centro C.P. 68000, Municipio Chixasá de Jiménez, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5301329	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	23	Chiapas	HGZ 1311111111	Boulevard Benito Juárez, s/n Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Prolongación, No. 633 Colonia El Cardo C.P. 63020, Municipio San Juan Bautista, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5301329	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	23	San Luis Potosí	HGZAF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zarza, No. 203 Colonia Alrededores de Tequilepant C.P. 67235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301329	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	27	Sonora	HGZ Hermosillo	Avenida Héctor Oberto, No. SN Colonia Hermosillo C.P. 83000, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301329	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Veracruz Norte	HGZ 1111111111	Calle Lomas del Esfuerzo, No. SN Colonia Tabasa Enriquez Centro C.P. 80000, Municipio Tlalpam, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301329	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Puzos Rica	Calle Narvaes, No. SN Colonia Laredo C.P. 83000, Municipio Puzos Rica De Hidalgo, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301329	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Veracruz Norte	HGZAF 1111111111	Calle Cuatro, No. SN Colonia Paraiso Cruz Hernández C.P. 82800, Municipio Tlaxiapa, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301329	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	31	Veracruz Norte	HGZ 1111111111	Calle 30 x 41, No. 628 Colonia Indiferencia C.P. 87160, Municipio Tlaxiapa, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301329	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	33	Veracruz Norte	HGR 1111111111	Avenida Río Magdalena, No. 289 Colonia Tizimin San Ángel C.P. 80000, Municipio Río Magdalena, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301329	17409	53105310372000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	40	San de la Ciudad de México	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20770, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301329	16655	53194110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	3
43	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Calle Coronado, No. 6600 Colonia Bco. Tlaxiapa Zona Urbana C.P. 22226, Municipio Tlaxiapa, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301329	16655	53194110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	4
43	02	Baja California	HGR 1111111111	Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5301329	16655	53194110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	7
43	15	Estado de México Oriente	HGR 250 Tecomac	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No. SN Puesto San Jerónimo Xochitlan, Veracruz C.P. 55785, Municipio Tecámac, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301329	16655	53194110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. SN Colonia Apodaca Centro C.P. 66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301329	16655	53194110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Pagametch, No. SN Colonia Ejidal C.P. 77171, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301329	16655	53194110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	27	Sonora	HGZ 1111111111	Preparación de Farmacología, Unidad General, No. SN Unidad Hospitalaria Familiar IMSS C.P. 83570, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301329	16655	53194110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	29	Tampalisco	HGR 270 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando Km. 104, No. 6200 Fraccionamiento Pinar del Sur C.P. 80700, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5301329	16655	53194110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	44	Hidalgo, Chiapas	HGZ 1111111111	Calle Rosales Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 64300, Municipio Guadalupe Jiménez	Mecánica y Fluidos	5301329	16655	53194110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	45	Hidalgo, Chiapas	HGR 1111111111	Avenida Compañeros, No. 530 Colonia Doctores C.P. 65720, Municipio Cuauhtémoc, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5301329	16655	53194110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	45	Hidalgo, Chiapas	HGR 1111111111	Avenida Abraham Lincoln, No. SN Colonia Valle Verde 2da Sección C.P. 63300, Municipio Motozintla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5301329	16655	53194110120101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	45	Hidalgo, Chiapas	HGR 1111111111	Avenida Los Comos, No. 102 Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301329	16659	53194110120101	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Veredas	No. OOAD/UJMAE	COAD / UJMAE	Unidad Médica	Dominiellos de la Unidad Médica	Grupo de Luchación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	14	Jalisco	HGR 190 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1600 Fraccionamiento Los Estancieros C.P. 46100, Municipio Tlajomulco de Zedillo, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	15	Estado de México	HGR 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No. 500 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxtepana C.P. 46100, Municipio Tlaxtepana de Basáez, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	16	Estado de México	HGR 196 Fidei Velázquez Cuautla	Avenida Carlos Harb González, No. 504 Fraccionamiento Nuevo Baseses, Esdo. de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	Sonora	HGR 11 Ch. Obregon	Prehospital Fraccionamiento Vicente Guerrero, No. 500 Unidad Habitacional Habitacionales, HASS C.P. 46120, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	31	Veracruz	HGR 71 Veracruz	Fraccionación Eliz Mirón, No. 500 Fraccionamiento Forestal C.P. 46100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Psicología y Psiquiatría	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	46	Hidalgo	HGR 10 La Raza	Circo del Poder Popular de las Jacarandas, No. 500 Colonia La Raza C.P. 46100, Municipio Acapulco de Juárez, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
48	47	Hidalgo	HGR 36 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 500 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 46100, Municipio Monterrey Nuevo León	Psicología Médica	53101862	18659	53194.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
49	05	Coahuila	HGR 00 Durango	Calle Jacaranda de Velasco, No. 574 Fraccionamiento Urdillas, C.P. 26020, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CÁMARA (CATORCE CÁMARA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA)	1
49	05	Coahuila	HGR 04 Morelos	Calle Augusto Spies, No. 500 Colonia Obrera Sur Tercer Sector, C.P. 25700, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	HGR 06 Morelos	Benavente San José, No. 500 Colonia Miraflores C.P. 25740, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	HGR 8 Coahuila	Calle Juárez, No. 500 Colonia Zona Centro Norte C.P. 25810, Municipio Coahuila, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	HGR 03 Matamoros	Avenida Independencia, No. 500 Colonia Matamoros de La Laguna Centro C.P. 27040, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Coahuila	HGR 2 Matamoros	Calle 5, No. 500 Colonia Manzanillo Centro C.P. 28200, Municipio Manzanillo, Coahuila	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	09	Chihuahua	HGR 46 Cd. Juárez	Avenida Héroes Durruti, No. 500 Colonia Promat C.P. 46100, Municipio Juárez, Chihuahua	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	HGR 75 Tepic	Calle Cuatrecasas, No. 500 Fraccionamiento Pray Junguero 5614 C.P. 63100, Municipio Tepic, Nayarit	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	HGR 10 Mexcala	Calle Basilio Obis de Domínguez, No. 10000 Mexcala, C.P. 63100, Municipio Mexcala, Nayarit	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	HGR 25 Anasco	Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	Nuevo León	HGR 18 Monterrey	Calle Frey Nayar, No. 8 Colonia Lomas Altas C.P. 63784, Municipio Xalisco, Nayarit	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	Nuevo León	HGR 18 Monterrey	Calle Isaac Caron, No. 400 Colonia Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	Nuevo León	HGR 18 Monterrey	Avenida Constituyentes, No. 118 Colonia Centro C.P. 64040, Municipio Querétaro, Querétaro	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	25	Querétaro	HGR 18 Querétaro	Calle Guadalupe Posada, No. 100 Colonia Esmeraldas C.P. 66100, Municipio Querétaro, Querétaro	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Veracruz	HGR 52 Mincha	Calle 66, No. 400 Colonia Mérida Centro C.P. 46100, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	HGR 57 La Ceiba	Avenida Alfredo Barrera Calle 71, No. 207 Fraccionamiento Benicentes C.P. 97200, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	HGR 100 Campeche	Calle 22, No. 207 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97400, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	39	Veracruz	HGR 41 Fortuna	Avenida Colón 15, No. 500 Colonia Capuriban C.P. 67300, Municipio Coahuila, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1
49	44	Hidalgo	HGR 100 La Raza	Calle San José, No. 500 Colonia La Raza C.P. 46100, Municipio Acapulco de Juárez, Ciudad de México	Imaginerología	53101862	18642	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución



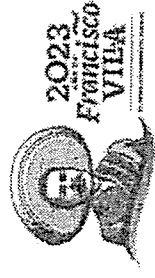
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. ODAJ/LMAE, ODAJ/LMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, GUPOL, PBEI, SA, Descripción, Ganador. It lists various medical equipment and their distribution details across different units and states.

Handwritten signature or stamp at the bottom right of the page.



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. Orden	Unidad Médica	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIEI	SAI	Descripción	Cantidad
41	Mesa Clínica Obstétrica N.º 4, Distrito Federal	HCO 4 CMR Siglo XXI San Ángel	Distrito Federal	En Val 19 Sur Río Magdalena, No. 28A Colonia Trápan San Ángel C.P. 06500, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mechinica y Fluidos	20632	531.941.0271.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	6
42	Mesa Clínica Obstétrica, Distrito Federal	HCO CMF Occidente	Distrito Federal	Calle Bellavista Domínguez, No. 271 Fraccionamiento Independencia Cuqueto, C.P. 42400, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mechinica y Fluidos	20632	531.941.0271.01.03	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
43	Mesa Clínico Obstétrica N.º 28, Nueva León	HCO 281 Monterrey	Nueva León	Avenida Constituidora del Peñón U Gómez, No. 58N Colonia Obispa C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mechinica y Fluidos	20632	531.941.0271.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	3
44	Mesa Perinatología CMR Siglo XXI	HCO CMR Siglo XXI	Distrito Federal	Av. Piedad Comahuerán, No. 340 Colonia Doctores C.P. 65700, Municipio Cuautimoc, Ciudad de México	Mechinica y Fluidos	20632	531.941.0271.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
45	Mesa Ginecología	HCO CMR Occidente	Distrito Federal	Calle Bellavista Domínguez, No. 271 Fraccionamiento Independencia Cuqueto, C.P. 42400, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mechinica y Fluidos	20632	531.941.0271.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
46	Mesa Ginecología CMR La Baza	HCO CMR La Baza	Estado de México	Calle Bellavista Domínguez, No. 271 Fraccionamiento Independencia Cuqueto, C.P. 42400, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mechinica y Fluidos	20632	531.941.0271.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
47	Mesa Ginecología Baja California	UMF-OMMA 26 Mexaño Olay	Baja California	Calle Bellavista Domínguez, No. 271 Fraccionamiento Independencia Cuqueto, C.P. 42400, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mechinica y Fluidos	20632	531.941.0271.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
48	Mesa Ginecología Baja California Sur	UMF-UMGA 24 La Paz Sur	Baja California Sur	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
49	Mesa Ginecología Durango	HCO 66 Gómez Palacio	Durango	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
50	Mesa Ginecología Hidalgo	HCO 66 Toluca	Hidalgo	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
51	Mesa Ginecología Estado de México	HCO 37 La Querétana	Estado de México	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
52	Mesa Ginecología Estado de México	HCO 68 Toluca	Estado de México	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
53	Mesa Ginecología Estado de México	HCO 98 Cuajalajara	Estado de México	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	Mesa Ginecología Estado de México	HCO 71 Chetumal	Estado de México	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
55	Mesa Ginecología Estado de México	HCO 197 Texcoco	Estado de México	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
56	Mesa Ginecología Estado de México	HCO 197 Texcoco	Estado de México	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
57	Mesa Ginecología Estado de México	HCO 22 Guadalupe	Estado de México	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
58	Mesa Ginecología Estado de México	HCO 205 Texcoco	Estado de México	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
59	Mesa Ginecología Estado de México	HCO 194 Cuahuacán	Estado de México	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
60	Mesa Ginecología Quintana Roo	HCO 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
61	Mesa Ginecología Quintana Roo	UMF 16 Cancún	Quintana Roo	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
62	Mesa Ginecología Sonora	HCO 67 Huatabampo	Sonora	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
63	Mesa Ginecología Sonora	HCO 67 6 Vías Hermosillo	Sonora	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
64	Mesa Ginecología Querétán	HCO 67 3 Vías	Querétán	Av. Benito Juárez No. 1500 Colonia Mesa de Oro, C.P. 23400, Municipio Tijuana, Baja California	Quirófano	20658	531.616.0276.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1



**GOBIERNO DE MEXICO**  
IMSS



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. ODD/UMA	ODD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Relación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
54	36	Zacatecas	HCE 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 3 Colonia Fregatas Centro C.P. 99500, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quirófano	5307704	20659	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	3
54	30	Norte de Jalisco	HCE 483 San Pedro Jalisco	Calle 55 de las Flores, No. 300 Colonia Avanzada San Pedro Jalisco C.P. 46740, Municipio Arapahuate Ciudad de Mexico	Quirófano	5307704	20659	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	3
55	52	Baja California	HCE 56 Tijuana	Calle 1 de Mayo, No. 500-B Colonia Maestro Herrera, C.P. 22040, Municipio Tijuana Baja California	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
55	02	Baja California	HCE 17 Tijuana	Boulevard Salvador, No. 800 Colonia Piedad C.P. 22020, Municipio Tijuana Baja California	Quirófano	5307704	20650	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	3
55	04	Campanche	HCE 14 Ca. del Carmen	Calle 47, No. 500 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24000, Municipio Carmen Campeche	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
55	08	Chiapas	HCE 104 Tapachula	Avenida José Martí, No. 505 Fraccionamiento San Javier C.P. 54000, Municipio Tapachula de las Flores de México	Quirófano	5307704	20659	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	4
55	16	Moravia	HCE 57 Zacoatepec	Avenida López Obrador, No. 500 Colonia Centro C.P. 62700, Municipio Zacoatepec	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	3
55	18	Morelos	HCE 17 Cuernavaca	Avenida Juan de Ayala, No. 200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62000, Municipio Cuernavaca Morelos	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	3
55	24	Quintana Roo	HCE 107 Cancun	Avenida Rafael Ángel de Quintana Roo - No. 600 Colonia Independencia C.P. 77000, Municipio Cozumel Quintana Roo	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
55	24	Quintana Roo	HCE 17 Cancun	Avenida Progreso Nacional - No. 1000 - Uctel - Colonia Región SUR C.P. 77000, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
55	24	Quintana Roo	HCE 7 Puerto Juárez	Avenida José Martí, No. 200 Colonia Región - Uctel - C.P. 77000, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	2
55	25	San Luis Potosí	HCE 8 Ca. Yales	Avenida Progreso Nacional, No. 500 Colonia Región - Uctel - C.P. 77000, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
55	77	Sonora	HCE 3 Hermosillo	Calle Progreso, No. 500 Colonia Nueva C.P. 83000, Municipio Hermosillo Sonora	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	2
55	27	Sonora	HCE 7 Cajonab	Calle Álvaro Obregón, No. 600 Colonia Centro C.P. 63000, Municipio Cajonab Sonora	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
55	27	Sonora	HCE 16 Villa Hermosillo	Carretera Bahía Kino Km. 02 - No. 500 Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 63000, Municipio Hermosillo Sonora	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
55	27	Sonora	HCE 11 Ca. Chavón	Protección Intercomunal Villa Guaymas, No. 500 Unidad Habitacional Intercomunal Villa Guaymas, Municipio Chavón Sonora	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
55	27	Sonora	HCE 11 Ca. Chavón	Avenida Unión Chavón - No. 500 Colonia Nueva C.P. 63000, Municipio Hermosillo Sonora	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
55	20	Tlaxcala	HCE 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 500 Colonia Cerro Blanco C.P. 98000, Municipio Villahermosa Tlaxcala	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	7
55	20	Tlaxcala	HCE 2 Choloma	Avenida Francisco Trujillo García, No. 500 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 98000, Municipio Choloma Tlaxcala	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
55	24	Zacatecas	HCE 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo - No. 300 Colonia Fregatas Centro C.P. 99500, Municipio Fresnillo Zacatecas	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
55	36	Zacatecas	HCE 1 Zacatecas	Calle Tormenta, No. 300 Colonia Lomas de la Salud C.P. 98500, Municipio Zacatecas Zacatecas	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	7
55	48	Sur de la Ciudad de México	HCE 47 Vidales Cuernavaca	Calle Hidalgo, No. 500 Colonia Alvaro Obregón C.P. 77000, Municipio San Pedro Cuernavaca de Zaragoza	Quirófano	5307704	20660	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
56	05	Coahuila	HCE 10 2a. S. Pedro Coahuila	Avenida Camarón del Estando - No. 500 Colonia Unidad Vidales Cuernavaca C.P. 98000, Municipio Zacatecas Ciudad de México	Quirófano	5307708	20670	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
56	20	Nuevo León	HCE 4 Vna. Guadalupe	Calle Hidalgo, No. 500 Colonia Alvaro Obregón C.P. 77000, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	Quirófano	5307708	20670	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
56	20	Nuevo León	HCE 4 Vna. Guadalupe	Calle Hidalgo, No. 500 Colonia Alvaro Obregón C.P. 77000, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	Quirófano	5307708	20670	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
56	20	Nuevo León	HCE 31 Paredón, Coahuila	Avenida Félix Urdabeitxe, No. 500 Colonia Central C.P. 64000, Municipio Monterrey Nuevo León	Quirófano	5307708	20670	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	2
56	25	Quintana Roo	HCE 17 Cancun	Avenida Progreso Nacional - No. 1000 - Uctel - Colonia Región SUR C.P. 77000, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Quirófano	5307708	20670	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1
56	25	San Luis Potosí	HCE 17 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zamora, No. 200 Colonia Abasco de Temiquilpan C.P. 76000, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Quirófano	5307708	20670	53.066.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CRUCHA GENERAL	1

LOE / CAMPA / 169



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Período	No. CUBA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREF	SAI	Descripción	Cantidad
55	31	Venezuela Norte	1432 H. Amasa.	Quilón	5301704	20670	5316E65160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	31	Venezuela Norte	1432, 24 Pasa Rica	Quilón	5301708	20670	5316E65160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	31	Venezuela Norte	1432A5 50 Landa Tejada	Quilón	5301708	20670	5316E65160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	33	Vucalón	16317 Merida.	Quilón	5301708	20670	5316E65160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	39	Norte de la Ciudad de México	1627 46 San Pedro Sano C.P. 02870, Municipio Ascaso Calcahualtlan Ciudad de México	Quilón	5301708	20670	5316E65160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	4A	Estado Especialidades C.M.S. La Zona	16538 CAN La Zona	Quilón	5301708	20670	5316E65160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	40	Estado Especialidades C.M.S. La Zona	16538 CAN La Zona	Quilón	5301708	20670	5316E65160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	4X	Estado Especialidades C.M.S. La Zona	16538 CAN La Zona	Quilón	5301708	20670	5316E65160101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

Autorizó

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

**Dra. Lucía Olvera Samana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

**Ing. Lorena Arriaga Callejos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
**Presente**

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (**Puntos y Porcentajes**), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)  
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)  
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)  
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)  
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)  
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)  
Dra. Lucía Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)  
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)  
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México  
Tel. 55 5736 7700. Ext. 14426, 14449, 14097, 14657. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2023  
Francisco  
VILLA  
RECONOCIMIENTO

LOS/CADE/KAD

**SIN TEXTO**



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0163.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,154,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SÓLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$55,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIURUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0067.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0080.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CAÑALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAM/CA



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	166	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CÁMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Flúidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details technical evaluation criteria for equipment specifications and licenses.



Handwritten signature and stamp



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</li> </ul>
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> <li>▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> </ul>
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso</li> </ul>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al <b>Anexo No. 4.9</b> "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
<b>Evaluación Técnico-Administrativa</b>			
<b>B. Capacidad del proveedor.</b>	<b>B1. Capacidad de los recursos económicos.</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.</li> </ul>
	<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)</b>	1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.</li> </ul>
	<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que</b>	0.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24,4 (Términos y Condiciones)**

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuente <b>n</b> con <b>trabajadores</b> con <b>discapacidad</b> .		<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</li> </ul>
	<b>B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica</b>	0.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</li> </ul>
	<b>B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género</b>	0.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</li> </ul>
	<b>B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios</b>	3.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> </ul>

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado;</li> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.</li> </ul>
<b>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</b>	<b>CI. Experiencia.</b>	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier</li> </ul>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/GAME/CAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</li> </ul>
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas;</li> <li>▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas;</li> <li>▪ o;</li> <li>▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor";</li> <li>▪ o;</li> <li>▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación</li> </ul>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Instituciones Privadas:</li> <li>▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.</li> <li>▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".</li> </ul>
<p><b>Nota:</b> Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/CAMF/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página II de 55

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
- 9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include medical equipment like radiographic units and X-ray machines.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, María Isabel Medina Álvarez, maria.medinaia@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), María Isabel Medina Álvarez, maria.medinaia@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



LOS CAMF / IAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

**Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

**Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".**

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14027, 14557. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2023  
100 años de  
FRANCISCO  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

LOS/CA/IF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

**Características para Cotejar.**

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición exprofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/ OAXTE/ LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for equipment testing, including capacity and temperature checks.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuerza de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
<b>Nivel de Ruido</b>	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
<b>Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)</b>	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).  El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
<b>Iluminación</b>	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains two rows of specifications for equipment testing, including irradiance and angles.

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains one row of specifications for a modular monitor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
<b>Conexión inalámbrica</b>	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

**Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.**

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

**Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.**

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- 1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

**Puntaje de la Evaluación Técnica.**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que:  a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .  b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán <b>25 puntos</b> .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. <b>3 puntos</b> .  b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica <b>2 (dos) puntos</b> .





Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains evaluation criteria for B2 (Capacity for Technical Assistance), B3 (Participation of disabled persons or companies), and B4 (Participation of MIPYMEs).

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for technological innovation, gender equality policies, and warranty extensions.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p><b>Nota:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for contract fulfillment from 2017 to 2021, including sub-points for the number of contracts and the number of documents provided.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CA/IF/LA/6





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

### Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

### Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

----- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/CAMR/KAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

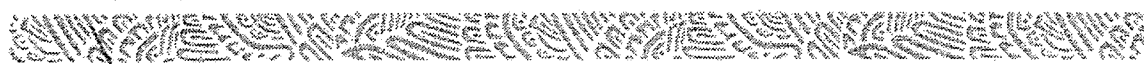
Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS GAMF / UAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 45 de 55

**b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



OS/CAMF/LAQ





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 54 de 55

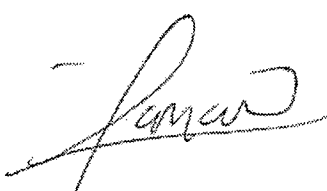
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

**m) Solicitud de otorgamiento de anticipo**

No aplica.

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo


"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**


Página 55 de 55

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06620, Ciudad de México  
Tel. 55 2736 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14257. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL HÉROE MARCA EL PORVENIR

*Handwritten signature*

**SIN TEXTO**



**Anexo No. 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
		(9) HOJA	_____ de _____

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

(10)

(11)

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes <b>debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo</b>, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

**Anexo No. 4.2**

**Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa**

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos			
	(1) Declaratrices Fiscales	(2) Capacidad de Atención Técnica	(3) Personal y/O Capacitación	(4) Participación de MIPYMES	(5) Delictos y Prácticas de Igualdad	(6) Garantías y Mantenimiento Mayor en los Bienes	(7) No. de Contrato y/O Pedido	(8) Año del Contrato y/O Pedido	(9) Descripción del equipo suministrado en el contrato y/O pedido	(10) Documentos que acrediten el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Perdidos que ampara

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carretera 250 Pte. 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México  
Tel. 56 5726 7304, Ext. 144981 144977 144951 144952  
www.imss.gob.mx



Los/Carre/Carre



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

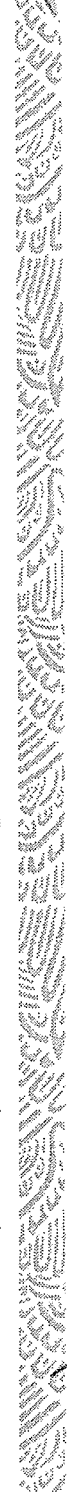
## INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán. Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(3) Personal e/Discapacidad.	En caso de que el licitante sea MIPVME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPVMEs.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de Igualdad de género.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes", de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes".	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	En las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.
(11) Partidas que ampara.	

\* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 201 Pase 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14499, 14457, 14057, 14557  
www.imss.gob.mx



LOS/CAME/CAJ



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\*

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyectar de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estas últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducibles)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Termina. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. It is currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 main rows and 2 columns. Columns: 'Unidad Médica' and '(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)'. Rows include: 'Administrador del Contrato' vs 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)'; 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es)' vs 'Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)'; 'Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)' vs 'Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)'. Each row has fields for '(Firma y matrícula)' and '(Antefirma)'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simplé cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns and 6 rows for signatures. Columns include: Unidad Médica, Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es).





**Anexo No. 4.3**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It lists 21 items for recording equipment details, including name, location, accessories, acquisition process, contract number, company info, observations, and responsible personnel.





Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa
( \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Table with 4 columns: Clave IMSS, Descripción del Artículo, Presentación, Número de Catálogo del Proveedor. The table is currently empty.

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



**Anexo No. 4.7**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino						
Nombre de la empresa						
Dirección de la empresa						
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)						
Teléfono						
Procedimiento de adquisición No.						

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

---



---



---



---



---



---

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Headers include 'Unidad Médica' and 'Administrador del Contrato'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', 'Responsable de Ingeniería Biomédica', and 'Representante(s) Legal del Proveedor'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



LOS/GANF/LA4



### Anexo No. 4.8

### Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

#### 6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

### ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS








- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

**Ejemplo:**

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD										
<b>SOLICITANTE:</b>		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón								
<b>TELÉFONO (S):</b>		Tel.								
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		victor.valencia@imss.gob.mx				<b>FECHA:</b>		15/09/2017		
<b>GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</b>										
<b>EQUIPO O INSTRUMENTAL 1</b>				<b>INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2</b>						
<b>CLAVE</b> 1.1	<b>NOMBRE GENÉRICO</b> 1.2	<b>MARCA</b> 1.3	<b>MODELO</b> 1.4	<b>DESCRIPCIÓN</b> 2.1	<b>PRESENTACIÓN</b> 2.2	<b>GENE</b> 2.3	<b>MARCAS COMPATI</b> 2.4	<b>ESPECI</b> 2.5	<b>NUM. CAT</b> 2.6	
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAS2-5L H48621X	





**Anexo No. 4.9**

**Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Convocante**  
**Licitación \_\_\_\_\_**  
**Presente.**

(          **NOMBRE**          ) en mi carácter de representante legal de la empresa (          **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with 2 columns: Nombre, Dirección Normativa/Cargo/Empresa. Header: ASISTENTES

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Rows include Introducción and Términos y Condiciones de la Reunión.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains detailed text about the meeting and a table with 6 columns: Descripción, Clave PRE, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.



Handwritten signature and initials



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Contains text regarding the technical description of the bidder and the conclusion of the physical review act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with 3 rows for signing: Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), and Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.







**Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

**Precisión Administrativa No. 1  
Convocatoria**

**Dice**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.22248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

**Debe Decir**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.22248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL



**Precisión Administrativa No. 2**

Dice		Debe Decir																									
<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

**Precisión Administrativa No. 3**



### 2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

### Precisión Administrativa No. 4

### Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

### ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



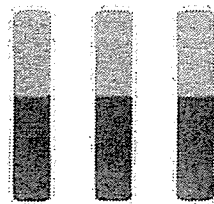
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

# ANEXO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ASISTENTE ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA LICITACIÓN



2023  
Francisco  
VILLA

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DEBE DECIR:	DICE:
<p>CONVOCATORIA</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad</b>, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desachamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desachamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, sólo dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p> <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden</th> <th>Clave CUSOP</th> <th>Grupo de Descripción</th> <th>Clave SAL</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Orden	Clave CUSOP	Grupo de Descripción	Clave SAL	Descripción	Cantidad	...	...	...	...	...	...	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden</th> <th>Clave CUSOP</th> <th>Grupo de Descripción</th> <th>Clave SAL</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Orden	Clave CUSOP	Grupo de Descripción	Clave SAL	Descripción	Cantidad	...	...	...	...	...	...
Orden	Clave CUSOP	Grupo de Descripción	Clave SAL	Descripción	Cantidad																				
...	...	...	...	...	...																				
Orden	Clave CUSOP	Grupo de Descripción	Clave SAL	Descripción	Cantidad																				
...	...	...	...	...	...																				








**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Imagenología	53101523	1181 4	531.341.0499.01.01	UNIDAD DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
14					
15	53101528	1181 8	531.341.2248.01.01		19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	1181B	531.341.2248.01.01		19

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Imagenología	53101523	1181 4	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	22
14					
15	53101528	1181 8	531.341.2248.01.01		19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUSOP	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad
15	Imagenología	53101522	1181A	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	1181B	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Habilitación	Clave de Grupo	Clave SAJ	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310522	531.341.0481.05.01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	23
15	Imagenología	5310528	531.341.2248.01.01	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	5310532	531.341.2479.03.01	1823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Habilitación	Clave de Grupo	Clave SAJ	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310522	531.341.0481.05.01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	531.341.0499.01.01	11814	MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	531.341.2248.01.01	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.	19
16	Imagenología	5310532	531.341.2479.03.01	1823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>																																																	
<p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p>	<p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p>																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave CUOCOP</th> <th>Grupo Licitación</th> <th>Clave SAT</th> <th>Clave ARB</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>531052</td> <td>Imageneología</td> <td>53134104810501</td> <td>1885</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>531052</td> <td>Imageneología</td> <td>53134104810501</td> <td>1886</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>531052</td> <td>Imageneología</td> <td>53134122400101</td> <td>1888</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave CUOCOP	Grupo Licitación	Clave SAT	Clave ARB	Descripción	Cantidad	13	531052	Imageneología	53134104810501	1885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10	14	531052	Imageneología	53134104810501	1886	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	15	531052	Imageneología	53134122400101	1888	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave CUOCOP</th> <th>Grupo Licitación</th> <th>Clave SAT</th> <th>Clave ARB</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>531052</td> <td>Imageneología</td> <td>53134104810501</td> <td>1885</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>531052</td> <td>Imageneología</td> <td>53134104810501</td> <td>1886</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>23</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave CUOCOP	Grupo Licitación	Clave SAT	Clave ARB	Descripción	Cantidad	13	531052	Imageneología	53134104810501	1885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10	14	531052	Imageneología	53134104810501	1886	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
Partida	Clave CUOCOP	Grupo Licitación	Clave SAT	Clave ARB	Descripción	Cantidad																																												
13	531052	Imageneología	53134104810501	1885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10																																												
14	531052	Imageneología	53134104810501	1886	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22																																												
15	531052	Imageneología	53134122400101	1888	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19																																												
Partida	Clave CUOCOP	Grupo Licitación	Clave SAT	Clave ARB	Descripción	Cantidad																																												
13	531052	Imageneología	53134104810501	1885	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10																																												
14	531052	Imageneología	53134104810501	1886	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23																																												

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

16	530152	Imagenología	11818	531.341.224.0.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C",	19	530153	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	10
16	530153	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10						

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

**Se agrega**

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

**Se modifica**

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica".

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

...

que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

...

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

...

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

...

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	
<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Se elimina.</b></p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Se elimina.</b></p>
<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p>
<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual <u>deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</u></p>	<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual <u>deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</u></p>
<p><b>Se agrega</b></p> <p>Se agrega. Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes <b>DEBERÁN</b>, integrar a su propuesta técnica, el <b>Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."</b> relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p>	<p><b>Se agrega</b></p> <p>Se agrega. Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes <b>DEBERÁN</b>, integrar a su propuesta técnica, el <b>Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."</b> relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p>
<p>• <b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></p>	<p>• <b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></p>
<p>• <b>Mantenimiento correctivo.</b></p>	<p>• <b>Mantenimiento correctivo.</b></p>
<p>• <b>ANEXOS</b></p>	<p>• <b>ANEXOS</b></p>

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>..</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>b. Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>Se agregan</b></p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requeriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>..</p>
5	<p><b>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</b></p>

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partid. #	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave BREL	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imageneología	53100136	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imageneología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partid. #	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave BREL	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imageneología	53100136	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imageneología	53101528	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.	19

DICE:

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Partid. #	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave BREL	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones	Características	Electrónico	Hybridación	Case	Map	Desinstalación/Instalación	Registro de Software	Sistema Operativo







GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

		COFEPRI 18													
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.00899.0	2.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANA CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531601	11814	531341D499.0	1.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	5310162	11818	5313412248.01	01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

...

**DEBE DECIR:**  
Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

...

Grupo de Equipos	Clave de Equipo	Clave de Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Valores	Características	Elaboración	Mapa	Dispositivo	Requisitos	Sistema de Medición





GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

14	Imagendología	5310136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagendología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Paño a	clave CUBO	Grupo de Licitación	PRBT	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Indicador
14	Imagendología	5310136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagendología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

**SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.**



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partida	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRE	SAJ	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HCZMF 4 Iguala	Carratera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40000. Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Imageneología	5310136	11814	53134110499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No. 574 Colonia Centro C.P. 24000. Municipio Campeche, Campeche	Imageneología	5310128	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Latoro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C. P. 24097. Municipio Campeche, Campeche	Imageneología	5310128	11819	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	05	Cosahuila	HCZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 581 Colonia Kiosco C. P. 25240. Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5310128	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HCZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valerín Puentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Irb. Secc. C. P. 32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imageneología	5310128	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

13	Hidalgo	HCMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.4596, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
14	Jalisco	HCZ 14 Guadalaajara	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.D.44850, Municipio Guadalaajara,Jalisco	imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
14	Jalisco	HCZ UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepayac , No.768 Colonia Tepayac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
14	Jalisco	HCZ 89 Coadalajara	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Guadalaajara,Jalisco	imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	2
20	Nuevo León	HCZ 07 Apodaca	Carretera Miguel Alemán , No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
20	Nuevo León	HCZMF 2 Monterrey y	Avenida Constitución , No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
23	Querétaro	HCPI Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	25	San Luis Potosí	HQZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo S Aneya C.P.78590. Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
15	25	San Luis Potosí	HQZMP 1	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Atalabadas de Tequisquiapan C.P.78235. Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
15	27	Sonora	HQSMF 54	Calle Ferracarril, No.5/N Unidad Moderna C.P.85330. Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.853285. Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
15	29	Tamaulipas	HCP 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estrezo Nacional C.P.89470. Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
15	41	Hosp. Especialidad Sonora	HES 2 CMN Nogales Obregon	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Neofamilares IMSS C.P.85100. Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
15	41	Hosp. Especialidad Veracruz	HES 2 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810. Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	No. COAB/UMAE	GOAB/UMAE Estatal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Código	PTA	Sal	Descripción	Cantidad
		Veracruz		Veracruz, Veracruz de la Llave					TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	
14	12	Quintana Roo	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Tuxco, No. Km. 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Guerrero	Imagenología	5310135	11814	5313410499101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	0
15	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No 5/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Lazaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.571 Colonia Riosco C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	06	Chihuahua	HGZ. UMAA.35 Cd. Juarez	Calle Valentin Fuentes, No.2502 Colonia Casas Grandes Interovit Iera, Secc. C.P.32600, Municipio Juarez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

...

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	Hidalgo	HGZMF 3 Cd Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Noa C.P. 43996, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	Imagenerología	53101526	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Jalisco	HGZ 14 Cuadaleja 1a	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Cuadaleja, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Jalisco	HGZ 7 UBAAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.769 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47710, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Jalisco	HGZ 09 Cuadaleja 1a	Avenida Agustín Yanez, No.1950 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadaleja, Jalisco	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Cerrotera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obatera C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Queretaro	HQR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga 1ra	Avenida Tamangamanga, No.205 Colonia Ricardo B. Angya C.P.76330, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Autorizadas de Enquisiquapan C.P.76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSME S4 Empalme	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Maderita, C.P.85350, Municipio Empalme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos, C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estuerzo Nacional, C.P.28470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialidad de Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS, C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialidad de Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuitlan, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

" "

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p><b>DEBE DECIR:</b></p>	
<p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p>	
<p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p><b>1. Descripción</b></p>	<p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p><b>1. Descripción</b></p>
<p><b>10</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>11</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>3</p> <p>CI. Experiencia.</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>3</p> <p>CI. Experiencia.</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
C2. Especialidad. 3	C2. Especialidad. 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</li> </ul>

Precisiones técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	volumenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

ORDEN	UMAE / UMAE	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chavez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@imss.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@imss.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@imss.gob.mx
5	UMAE HE 21 Torreón	Ing. JESUS ANTONIO NARANJO Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.naranjo@imss.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@imss.gob.mx
8	UMAE HE 1 Oaxagón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@imss.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@imss.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Nancy Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	nancy.gonzalez@imss.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@imss.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. OSCAR LUISER CONTRERAS Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.contreras@imss.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberro Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberro.moratilla@imss.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@imss.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@imss.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@imss.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Ceia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	ceia.martinez@imss.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@imss.gob.mx
21	UMAE HCP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.dosal@imss.gob.mx
23	UMAE HCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cabulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@imss.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@imss.gob.mx
27	Baja California	Dr. Cuillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cuillermo.garcia@imss.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guevara Loya	Coordinador Biomédico	aldo.guevara@imss.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.basto@imss.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@imss.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@imss.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx
34	Durango	Ing. Jesse Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jesse.roman@imss.gob.mx
35	Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ros	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@imss.gob.mx
36	Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Chiva Niebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.chiva@imss.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carabina Llerena	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.carabina@imss.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@imss.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Tolado Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.tolado@imss.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Areola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@imss.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Noncada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.noncada@imss.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx
47	Queretaro	Ing. Karla Daniela Precoma Précoma	Ingeniera Biomédico Delegacional	karla.precoma@imss.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Camela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	camela.castro@imss.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@imss.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutierrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@imss.gob.mx
54	Tlaxcala	Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
 9  
 A

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	ESTADO / UMAE	Administrador	Cargo	Cursos efectuados
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	MANEJANDO EL RIESGO
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	MANEJANDO EL RIESGO
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	MANEJANDO EL RIESGO
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Perata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	MANEJANDO EL RIESGO
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	MANEJANDO EL RIESGO



4/01






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-125**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**



**SIN TEXTO**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**P r e s e n t e**

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**

CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01    FECHA: 30/03/2020 IMP.: CLAVE PREI: 000000000011818    HORA IMP.: 13:22:21	LICITANTE: GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.    MARCA: GE HealthCare LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023    MODELO: Sistema de Rayos X OEC Elite PARTIDA: 15    CATALOGO: Documento 1 al 7 CANTIDAD: 19    FABRICANTE: GE OEC Medical Systems Inc. HOJA 1 de 10
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

<b>1. Descripción</b> <b>1 .1 Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor</b>	<b>1. Descripción</b> <b>1.1 Generador de rayos X de 60 kHz</b>  <u>Texto Documento 1, página 6</u> Generador de rayos X: 60 KHz de alta frecuencia
<b>1 .1 .1 Potencia de 15kW o mayor,</b>	<b>1.1.1 Potencia de 15 kW</b>  <u>Texto en Documento 1, página 6</u> 15 kW de potencia (imagen equivalente a 30 kW de potencia con perfiles vasculares y cardiacos)
<b>1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor</b>	<b>1.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 kVp</b>  <u>Texto en Documento 1, página 6</u> Rango de kVp: 40 a 120 kVp para todos los modos de adquisición de imágenes
<b>1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 3 mA. o menor a 125 mA o mayor.</b>	<b>1.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continua de 0.2 mA a 150 mA</b>  <u>Texto en Documento 1, página 6</u> Modos de adquisición de imágenes Fluoroscopia continua 0.2 - 10 normal, 0.2 - 20 HLF (mA) Fluoroscopia pulsada 0.2 - 28 normal, 0.2 - 40 HLF (mA) Cine digital pulsado hasta 150 mA  <u>Texto en Documento 2, Pie de página 5-45, página digital 257</u> Durante el funcionamiento de cine digital por impulsos en modalidad FAN (FAN - Fluoro Alto Nivel), el mA se puede incrementar hasta un máximo de 150 mA.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**P r e s e n t e**

<b>1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.</b>	<b>1.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA</b>  <u>Texto en Documento 1, página 6</u> Punto digital hasta 75 mA Imagen única
<b>1.2 Tubo de rayos X:</b>	<b>1.2 Tubo de rayos X</b>  <u>Texto en Documento 1, página 6</u> X-ray Tube <u>Traducción:</u> Tubo de Rayos X
<b>1.2.1 Dos puntos focales, uno de 0.3 mm. o menor y el otro de 0.6 mm. o menor.</b>	<b>1.2.1 Dos puntos focales nominales, uno de 0.3 mm y otro de 0.6 mm</b>  <u>Texto en Documento 1, página 6</u> Puntos focales nominales de 0.3 mm y 0.6 mm
<b>1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.</b>	<b>1.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 300 KHU</b>  <u>Texto en Documento 1, página 6</u> Ánodo Capacidad de calor: 300.000 HU
<b>1.2.3 Ánodo giratorio o rotatorio.</b>	<b>1.2.3 Ánodo giratorio</b>  <u>Texto en Documento 1, página 6</u> Ánodo giratorio
<b>1.3 Arco en C:</b>	<b>1.3 Arco en C</b>  <u>Texto en Documento 1, página 14</u> Arco en C
<b>1.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. o mayor.</b>	<b>1.3.1 Distancia de la fuente a la imagen (SID) de 100 cm</b>  <u>Texto en Documento 1, página 14</u> Distancia de la fuente a la imagen 39.4 in (100 cm)  <u>Documento 2, Pie de página 16-18, página digital 520</u> Distancia del foco a la imagen (DFI) (100 cm)
<b>1.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor,</b>	<b>1.3.2 Rotación de 360° (+/-180°)</b>  <u>Texto en Documento 1, página 14</u>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**P r e s e n t e**

	Pixel pitch:198,0 µm  <b>Traducción:</b> Tamaño del pixel: 198,0 µm
<b>1.4.6 DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.</b>	<b>1.4.6 DQE de 72%</b>  <b>Texto bem Documento 1, página 4</b> DQE (0): 72% Resolución nominal (en la pantalla) -31 cm: 2,7 lp/mm -21 cm: 2,8 lp/mm -15 cm: 2,9 lp/mm
<b>1.5 Sustracción digital en tiempo real o DSA.</b>	<b>1.5 DSA</b>  <b>Texto en Documento 1, página 8</b> Angiografía por sustracción digital (DSA)
<b>1.6 Road-mapping.</b>	<b>1.6 Roadmapping</b>  <b>Texto en Documento 1, página 8</b> Roadmapping
<b>1.7 Fluoroscopia de 25 imágenes o frames o cuadros/segundo o mayor para cardiología.</b>	<b>1.7 Fluoroscopia de 30 cuadros (Fotogramas) por segundo para cardiología</b>  <b>Texto en Documento 1, página 8</b> Cine digital pulsado 15, 30 (pulsos por segundo, pps) Fluoroscopia 4,8, 15 y continua (pulsos por segundo, pps) Registro de cine fotogramas por segundo (fps) 30 fps  <b>Texto en Documento 1, página 9</b> Perfiles de imagen predeterminados Cardíaco
<b>1.7.1 Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor.</b>	<b>1.7.1 Adquisición o almacenamiento de 30 imágenes o cuadros (fotogramas) por segundo</b>  <b>Texto en Documento 1, página 8</b> Cine digital pulsado 15, 30 (pulsos por segundo, pps) Fluoroscopia 4,8, 15 y continua (pulsos por segundo, pps) Registro de cine fotogramas por segundo (fps) 30 fps  <b>Texto en Documento 1, página 9</b> Perfiles de imagen predeterminados Cardíaco

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**Presente**

	Rotación lateral 360° (180°/180°)
<b>1.3.3 Recorrido horizontal,</b>	<b>1.3.3 Recorrido horizontal</b>  <u>Texto en Documento 1, página 14</u> Recorrido horizontal 8.0 in (20 cm)
<b>1.3.4 Recorrido vertical,</b>	1.3.4 Recorrido vertical  <u>Texto en Documento 1, página 14</u> Recorrido vertical 18.0 in (46 cm)
<b>1.3.5 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo.</b>	1.3.5 Movimiento lateral  <u>Documento 2, Pie de página 3-59, página digital 135</u> Movimiento de lado a lado y freno Ver imagen
<b>1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C:</b>	<b>1.4 Detector digital plano alámbrico interconstruido al arco tipo en C</b>  <u>Texto de Documento 1 página 4</u> Detector Digital Plano con tecnología CMOS (CFD) de 31 cm  <u>Imagen en Documento 1, página 1</u> Observar en imagen el detector interconstruido al equipo
<b>1.4.1 De silicón amorfo (a-Si) o loduro de cesio (Csi) o CMOS.</b>	<b>1.4.1 CMOS</b>  <u>Texto en Documento 1 página 4</u> Detector Digital Plano con tecnología CMOS (CFD) de 31 cm
<b>1.4.2 Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.</b>	<b>1.4.2 Adquisición de imágenes a 16 bits</b>  <u>Texto en Documento 1, página 5</u> Adquisición de imágenes 1.5 k x 1.5 k x 16 bits
<b>1.4.3 Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor.</b>	<b>1.4.3 Tamaño de 31 cm x 31 cm</b>  <u>Texto em Documento 1 página 4</u> Detector Digital Plano con tecnología CMOS (CFD) de 31 cm
<b>1.4.4 Matriz de 1400 x 1400 píxeles o mayor.</b>	<b>1.4.4 Matriz de 1548 x 1524 píxeles</b>  <u>Documento 1, página 4</u> Matriz activa: 1548 x 1524 píxeles
<b>1.4.5 Tamaño del pixel de 198 micrones o menor.</b>	<b>1.4.5 Tamaño del pixel de 198,0 µm</b>  <u>Texto de Documento 1, página 4</u>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**P r e s e n t e**

<p><b>1.8 Exposición pulsada de 25 pulsos/seg. o mayor para cardiología.</b></p>	<p><b>1.8 Exposición pulsada de 30 pulsos/seg para cardiología</b></p> <p><u>Texto en Documento 1, página 8</u>                  Cine digital pulsado 15, 30 (pulsos por segundo, pps)                  Fluoroscopia 4,8, 15 y continua (pulsos por segundo, pps)                  Registro de cine fotogramas por segundo (fps) 30 fps</p> <p><u>Texto en Documento 1, página 9</u>                  Perfiles de imagen predeterminados Cardíaco</p>
<p><b>1.9 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o 500 Gb o mayor.</b></p>	<p><b>1.9 Capacidad de almacenamiento de 40,000 imágenes estáticas</b></p> <p><u>Texto en Documento 1, página 11</u>                  Almacenamiento                  Almacenamiento de 40.000 imágenes estáticas                  Almacenamiento de 30 min a 480 min de series de cine, según los fps y la configuración</p>
<p><b>1.10 Consola de control móvil:</b></p>	<p><b>1.10 Consola de control móvil</b></p> <p><b>De acuerdo al acta de junta de aclaraciones, pregunta No. 360909 realizada por GE Sistemas Médico de Mexico, partida 11818, punto 1.10, se oferta</b></p> <p><u>Texto de Documento 1, página 15</u>                  Estación de trabajo</p> <p><u>Imagen en Documento 1, página 1</u>                  Observar en imagen la consola de control o estación de trabajo en un carro transportable</p>
<p><b>1.10.1 Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o mayor o una pantalla Full HD de 32" 4K (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal).</b></p>	<p><b>1.10.1 Pantalla Full HD de 32" 4K</b></p> <p><u>Texto en Documento 1, página 5</u>                  Monitor de la estación de trabajo 32 in (82 cm), 4K, ultra alta definición (UHD), pantalla a color</p> <p><u>Imagen en Documento 1, página 1</u>                  Observar en imagen de la estación de trabajo el monograma GE, identificando la marca de la estación de trabajo y mostrando correspondencia con la marca del equipo principal</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 Presente

	<p>Marca: GE HealthCare          Modelo: OEC Elite CFD Cardio</p>
<b>1.10.1.1 Con resolución de 1k x 1k o mayor</b>	<p><b>1.10.1.1 Con resolución 4K</b></p> <p><b><u>Texto en Documento 1, página 5</u></b>          Monitor de la estación de trabajo 32 in (82 cm), 4K, ultra alta definición (UHD), pantalla a color</p>
<b>1.10.2 Teclado alfanumérico.</b>	<p><b>1.10.2 Teclado alfanumérico</b></p> <p><b><u>Texto en Documento 1, página 12</u></b>          Teclado de la estación de trabajo          Teclado alfanumérico físico          Teclado virtual en pantalla y teclado de control de imagen en la pantalla de la estación de trabajo</p>
<b>1.10.3 Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.</b>	<p>1.10.3 Con unidad de grabación USB y CD-R o DVD</p> <p><b><u>Texto de Documento 1, página 11</u></b>          Exportación USB          Transferir datos a dispositivos de almacenamiento: Unidad USB o DVD</p>
<b>1.10.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</b>	<p><b>1.10.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes compatibles con DICOM</b></p> <p><b><u>Texto en Documento 2, Pie de página 8-32, página digital 342</u></b>          El sistema puede archivar imágenes estáticas, secuencias de cine, sumarios de pacientes y dosis e informes RDSR en un dispositivo USB o en un sistema de almacenamiento DICOM. Cuando se copian imágenes en un dispositivo USB, se puede guardar un visor DICOM portátil en el dispositivo que servirá para revisar las imágenes en un PC</p> <p><b><u>Texto en Documento 4, página 1 (portada)</u></b>          DICOM Conformance Statement</p>
<b>1.10.4 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.</b>	<p><b>1.10.4 Interfase de red Ethernet 100/1000 Base T</b></p> <p><b><u>Texto en Documento 2, Pie de página 10-1, página digital 355</u></b>          Elite es compatible con conexiones Ethernet 10 Base-T, 100 Base-T y 1000 Base-T.</p>

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**P r e s e n t e**

<b>1.10.5 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</b>	<b>1.10.5 Estándar de comunicación DICOM</b>  <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Carta de cumplimiento  <u>Texto en Documento 4, página 1 (Portada)</u> DICOM Conformance Statement
<b>1.10.5.1 DICOM Verification.</b>	<b>1.10.5.1 DICOM Verification</b>  <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Verification  <u>Texto en Documento 4, página 24</u> DICOM Verification
<b>1.10.5.2 DICOM Send.</b>	<b>1.10.5.2 DICOM Send</b>  <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Send  <u>Texto en Documento 4, página 22</u> Sends DICOM
<b>1.10.5.3 DICOM Storage.</b>	<b>1.10.5.3 DICOM Storage</b>  <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Storage  <u>Texto en Documento 4, página 24</u> DICOM Storage
<b>1.10.5.4 DICOM Storage Commitment.</b>	<b>1.10.5.4 DICOM Storage Commitment</b>  <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Storage Commitment  <u>Texto en Documento 4, página 22</u> DICOM Storage Commitment
<b>1.10.5.5 DICOM Worklist.</b>	<b>1.10.5.5 DICOM Worklist</b>  <u>Texto en Documento 3, página 1</u> DICOM Worklist



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**P r e s e n t e**

	<b><u>Texto en Documento 4, página 22</u></b> DICOM Modality Worklist
<b>1.10.5.6 DICOM Print Management.</b>	<b>1.10.5.6 DICOM Print Management</b>  <b><u>Texto en Documento 3, página 1</u></b> DICOM Print Management  <b><u>Texto en Documento 4, página 144</u></b> DICOM Print Management
<b>1.10.5.7 DICOM Media Storage.</b>	<b>1.10.5.7 DICOM Media Storage</b>  <b><u>Texto en Documento 3, página 1</u></b> DICOM Media Storage  <b><u>Texto en Documento 4, página 61</u></b> DICOM Media Storage
<b>1.10.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).</b>	<b>1.10.5.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)</b>  <b><u>Texto en Documento 3, página 1</u></b> DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)  <b><u>Texto en Documento 4, página 22</u></b> DICOM MPPS
<b>1.11 Láser apuntador integrado al equipo.</b>	<b>1.11 Láser apuntador integrado al equipo</b>  <b><u>Texto en Documento 1, página 10</u></b> Puntero láser integrado (clase IIIa/3R) con controles de encendido/apagado accesibles
<b>1.12 Interruptor de pedal.</b>	1.12 Interruptor de pedal  <b><u>Texto en Documento 1, página 12</u></b> Interruptor de pie con control multifunción
<b>2 Accesorios:</b>	2 Accesorios
<b>2.1 No requiere</b>	2.1 No requiere
<b>3 Consumibles:</b>	<b>3 Consumibles</b>
<b>3.1 DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.</b>	<b>3.1 DVD 100 piezas</b>  <b><u>Texto en Documento 5, página 3</u></b> DVD-R

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
**P r e s e n t e**

	100pk
<b>3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.</b>	<b>3.2 Cubiertas esterilizables para tubo y arco 60 piezas</b>  De acuerdo al acta de junta de aclaraciones, pregunta No. 360155 realizada por Electronica y Medicina SA, ANEXO 3.1. <b>PARTIDA 15 PUNTO 3.2</b>  <u><b>Texto en Documento 6, página 2</b></u> 31 cm C-arm pack including four items: drape for C-arm, flat panel, and X-ray tube, cover for footswitch 20 packs per case  <u><b>Traducción:</b></u> Paquete para arco en C de 31 cm incluyendo 4 items: Cubierta para Arco en c, detector plano y tubo de rayos X, cubierta para disparador de pie (pedal) 20 paquetes por caja (Se ofertan 3 cajas)
<b>4. Instalación:</b> <b>4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz.</b>	<b>4. Instalación</b> <b>4.1 Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz</b>  <u><b>Texto en Documento 1, página 12</b></u> Eléctrico Alimentación de CA de entrada (50 Hz o 60 Hz) 115 V/120 V/127V a 15 A
<b>5 Mantenimiento:</b> <b>5.1 Preventivo.</b>	<b>5. Mantenimiento</b> <b>5.1 Preventivo</b>  Se oferta de acuerdo al manual del fabricante.
<b>5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</b>	<b>5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria</b>  Se oferta conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
<b>6 Normas y Estándares. (Documentos vigentes):</b> <b>6.1 Para bienes nacionales e internacionales:</b>	<b>6. Normas y Estándares</b> <b>6.1 Para bienes nacionales e internacionales</b>  La documentación se integra en la evaluación Técnica-Médica, rubro A, subrubro A2 (Registro Sanitario, ISO 13484 y Certificado de libre venta)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
Presente

<b>6.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA 1-2002.</b>	<b>6.1.1 Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA 1-2002.</b>  <b><u>Documento 7, página 1</u></b>
---	--

**Atentamente**



---

**Blanca Berenice Rodríguez Sánchez**  
**Representante Legal**  
**GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.**



GE HealthCare

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.  
Antonio Dávali Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210  
Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
R.F.C. GSM 920409JL6  
T: (55) 9177 0300

PROPUESTA ECONÓMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administraciones  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
**Presente**

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-656CYR0407-9-2023 Fecha: Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023  
Descripción del Procedimiento: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-656CYR0407-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Ramos y Percepciones)  
Nombre o razón social del licitante: GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.  
Registro Federal de Contribuyentes: GSM-920409-JL6 Correo Electrónico: MASventas@mx.ge.com  
Domicilio fiscal del licitante: Antonio Dávali Jaime No. 70, 4to piso, Torre B, C.P. 01210, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
Número Telefónico: (55) 9177 0300 Estratificación: Grande

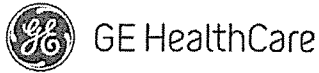
PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	COMUNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO en IVA	IMPORTE TOTAL ofertado en IVA
15	S3101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	CAMPECHE	2	Pista	Estados Unidos de America	GE HealthCare	Sistema de Rayos X OEC ELITE	GE OEC Medical Systems Inc.	2,669,538.00 \$	45,581,222.00
					CHIHUAHUA	1							
					COAHUILA	1							
					HIDALGO	1							
					HOSP. ESPECIALIDADES N°14, VERACRUZ	1							
					HOSP. ESPECIALIDADES N°2, SONORA	1							
					ZALISCO	4							
					NUEVO LEÓN	2							
					QUERÉTARO	1							
					SAN LUIS POTOSÍ	2							
					SONORA	2							
					TAMAULIPAS	1							
Importe subtotal con letra: Cuarenta y Nueve Milones, Quinientos Ochenta y Un Mil, Doscientos Veintidós pesos 00/100 M.N.													
Importe total con letra: Cincuenta y Siete Milones, Quinientos Cuarenta Mil, Doscientos Dieciséis Pesos 52/100 M.N.													
												SUBTOTAL	\$ 49,581,222.00
												IVA	\$ 7,022,066.52
												TOTAL	\$ 57,514,217.52

LA VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES SERÁ DE POR LO MENOS 30 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN  
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Nota:  
1.- Las respuestas con un máximo de 3 (tres) decimales (truncadas).  
2.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.  
4.- En caso de no contar todas las partidas, se podrá eliminar las renglones no cotizados.

BLANCA BERENICE RODRIGUEZ SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

**SIN TEXTO**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**  
**“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

**Anexo Dos, Inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso**

**Carta Garantía**

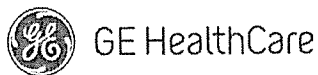
Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente**

**Blanca Berenice Rodríguez Sánchez**, en mi carácter de representante legal de la de la empresa **GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.**, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, manifiesto lo siguiente:

Mi representada en caso de ser adjudicada, se compromete en brindar Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, por todo el periodo establecido de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Partida</b>	<b>Clave SAI</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazo de Garantía</b>
3	531.324.0151.01.01	Ecocardiógrafo Bidimensional doppler color avanzado	42 meses + Mantenimiento Mayor
4	531.324.0169.02.01	Ecocardiógrafo Tridimensional doppler color	42 meses + Mantenimiento Mayor
5	531.324.0201.03.01	Ecocardiógrafo Bidimensional doppler color	42 meses + Mantenimiento Mayor
15	531.341.2248.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable Tipo Arco en C con sustracción digital	42 meses + Mantenimiento Mayor
41	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (Avanzado)	42 meses + Mantenimiento Mayor
43	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (Gineco-Obstétrico tercer nivel)	42 meses + Mantenimiento Mayor

**GE Sistemas Médicos de México S. A. de C.V.**

Antonio Dovalí Jaime No. 70 4to piso, Torre B, C.P. 01210

Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México

R.F.C. GSM 920409JL6

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de  
Libre Comercio Electrónica no. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Clave SAI	Descripción	Plazo de Garantía
45	531.053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de.	36 meses

El Mantenimiento Mayor deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes.

**Atentamente**

---

**Blanca Berenice Rodríguez Sánchez**  
**Representante Legal**  
**GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	13, 26, 28, 39, 46, 54, 55, 56
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows 12-30 list various companies and their corresponding bid items.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 46 companies and their corresponding bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. | 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

5





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 35-47 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 29, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Departamento de Contratos, P.O. Box 10, Pol. Central de México, Av. San Juan Atlixco, s/n. P.O. Box 10, México, D.F. 06700  
Tel. 56 2226 1250 Fax 56 2226 1251 [compras@imss.gob.mx](mailto:compras@imss.gob.mx)



2023  
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los

12





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carretera México-Toluca, s/n, Col. San Andrés Bata, Delegación Cuajalajara, C.P. 50100, C.V., México  
Tel: 55 5725-1010 Ext. 1000



**2023**  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Callegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 companies and their performance across various medical equipment categories.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
11.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Guadalajara, Jalisco, México, el día 17 de mayo del 2023. P. OSORIO, Unidad de Adquisiciones  
Tel. 55 5726 1100. Ext. 14990.

17



2023  
Francisco  
VILLA





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	CERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
		22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20
27	No cumple			22.2
28	No cumple			22.2
30	No cumple			22.2
31	No cumple			22.2
32	No cumple			22.2
39	No cumple			22.2
44	No cumple			18.5
45	No cumple			18.5
54	No cumple			20.6
55	No cumple			20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A. DE C.V., MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V., MINARIC, S.A. DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V., PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V., and QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	47	No cumple	20.0
		5	Cumple	48.2
		13	Cumple	48.2
		16	Cumple	49.2
		40	Cumple	48.2
		41	Cumple	48.2
		42	No cumple	23.2
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2
		56	Cumple	49.2
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2
		28	Cumple	46.2
		39	No cumple	21.2
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.  SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.3
		28	Cumple	47.3
		36	Cumple	46.3
		39	Cumple	46.3
		46	No cumple	21.3
		47	No cumple	16.8
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	53	No cumple	22.3
		4	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	41	No cumple	24.2
		17	No cumple	21.1
		19	No cumple	16.6
		22	No cumple	11.0
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	23	No cumple	16.6
		16	Cumple	47.1
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7
		14	Cumple	43.7
		16	Cumple	43.7
		42	Cumple	49.2
		43	No cumple	24.2
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2
		49	Cumple	49.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, SA DE CV, 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Guadalupe 231, Piso II, Col. Roma Norte, No. 1016 Cuauhtémoc, C. P. 06702, Ciudad de México, D.F.
Tel: 05 5726 000, Ext. 14527

23



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22

24





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

25







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, 58455000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,549,500.00, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.79, \$4,446,840.77, \$32,239,695.55

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.92, \$4,446,840.79, \$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, \$1,891,980.00, 11.8%, \$223,980.00, \$1,668,000.00, \$16,680,000.00, \$2,668,800.00, \$19,348,800.00

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 11.8%, \$223,253.64, \$1,668,726.36, \$16,687,263.60, \$2,669,962.18, \$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.9).

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (30.3).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica: 50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja: \$1,752,530.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica: \$1,752,530.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI: (\$1,752,530.00X50) /\$ 1,752,530.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica: 50.0

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica: 50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja: \$1,752,530.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica: \$2,087,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI: (\$1,752,530.00X50) /\$ 2,087,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica: 41.9

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica: 50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja: \$752,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica: \$752,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI: (\$752,000.00X50) /\$752,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica: 50.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula applied, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula applied, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Row: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
Row: MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula applied, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) /\$885,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>45.1</b>

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,399,999.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,792,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>46.6</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$7,304,700.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>36.9</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>27.2</b>

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) /\$1,591,729.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) /\$3,157,800.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>25.2</b>

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIACNÓSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$2,609,538.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$2,609,538.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$2,609,538.00X50) /\$2,609,538.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$2,609,538.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$2,949,282.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$2,609,538.00X50) /\$2,949,282.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>44.2</b>

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$2,609,538.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,238,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$2,609,538.00X50) /\$3,238,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.2</b>

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,246,058.03
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,513,584.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.1</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,550,099.21
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.1</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,589,074.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.2</b>

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,664,942.40
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.4</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILLA'.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Evaluation table for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$3,331,704.02, MPI= \$3,331,704.02, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$3,331,704.02, MPI= \$3,498,607.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 47.6.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A.

Evaluation table for DEWIMED, S.A. showing PPE= 50.0, MPemb= \$1,054,554.01, MPI= \$1,054,554.01, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$389,984.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$429,973.04, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$433,700.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

40





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list MINARIC, S.A DE C.V. and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MINARIC, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 42.2.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 41.2.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

42





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) /\$874,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>23.7</b>

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, SA DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,122,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,122,000.00X50) /\$1,749,992.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>32.0</b>

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

43



2023  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$782,550.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$782,550.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$782,550.00X50) /\$782,550.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,163,087.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,163,087.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,163,087.00X50) /\$1,163,087.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$500,108.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$500,108.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$500,108.00X50) /\$500,108.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and content: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$320,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$320,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$320,000.00X50) /\$320,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$320,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$723,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$320,000.00X50) /\$723,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (22.1)

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and content: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,637,931.38), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$1,637,931.38), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,637,931.38X50) /\$1,637,931.38, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

46



2023 FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows for FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., CASA PLARRE, S.A DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V., and DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$375,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$486,500.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 38.5.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows show PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$498,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 37.6.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

51





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

**PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

**PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

**PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

**PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-  
MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

**PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

**PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

**PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

**PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

**PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: 1. ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carretera 291, Pte. 11, Col. Roma, 06702, México, D.F. (Calleja Contratos), C.P. 06702 Ciudad de México  
Tel. 25 5726 1000, Ext. 14124







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO, INCUMPLIMIENTO. Rows 23-35 listing various companies and their bid items.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows 1-6 listing solvent bidders and their bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows 7-31 listing various companies and their corresponding bid items.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: STL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOPI: 53101411
CLAVE PREF: 11713
CLAVE SAR: 531262.0000.0201

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists 49 contract entries across various states and specialties, ending with a total of 240 items, a subtotal of 11,736,000.00, an IVA of 1,877,760.00, and a grand total of 13,613,760.00.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101461
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAL: 531.291.0028.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include destinations like Chihuahua, Estado de Mexico Oriente, Guanajuato, Hosp. General C.M.N. La Raza, Nayarit, Yucatan, Zacatecas.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101483
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAL: 531.324.0151.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include destinations like Hosp. Cardiologia N° 54, Hosp. Especialidades N° 14, Hosp. Especialidades N° 25, Hosp. Especialidades, Yucatan, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Hosp. Gineco Obstetricia Jalisco, Hosp. Gineco Pediatría N° 28, Hosp. Pediatría Jalisco.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAL: 531.324.0169.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include destinations like Guanajuato, Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Sonora.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 53101485
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAI: 531324.020105.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and hospitals like ESTADO DE MEXICO ORIENTE, VERACRUZ, JALISCO, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA and NUEVO LEON.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS H.L.S, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and hospitals like AGUASCALIENTES, CHIAPAS, HIDALGO, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUCOP: 53101522
CLAVE PREP: 11813
CLAVE SAF: 531341048105.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 16 items across various states including Baja California, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sur de la Ciudad de México, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 32
CLAVE CUCOP: 53101523
CLAVE PREP: 11814
CLAVE SAF: 5313410499.01.D1

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 32 items across various states including Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México Poniente, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz Norte, and Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 75
CLAVE CUCOP: 53101528
CLAVE PREP: 11818
CLAVE SAF: 5313412248.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 75 items across various states including Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz, Hosp. Especialidades N° 2, Sonora, and Jalisco.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like NUEVO LEON, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SONORA, TAMAUPIPAS.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 53101632
CLAVE PRE: 11823
CLAVE SA: 531.341.2479.03.01

Table with 10 columns: No. de Contrato, DESTINO, TOTAL DE BIENES, DMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, GUANAJUATO, HIDALGO, MICHOACAN, NAYARIT, YUCATAN.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101629
CLAVE PRE: 11829
CLAVE SA: 531.497.2093.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like BAJA CALIFORNIA, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA, JALISCO, NUEVO LEON, SAN LUIS POTOSI, SONORA, YUCATAN.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 53101721
CLAVE PRE: 12049
CLAVE SA: 531.626.0016.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include BAJA CALIFORNIA SUR, HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI.



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101743
CLAVE PREI: 13070
CLAVE SAI: 531.061.0087.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 10 contracts across various states like Campeche, Chiapas, Veracruz, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, and Zacatecas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 156
CLAVE CUCOP: 53101857
CLAVE PREI: 12158
CLAVE SAI: 531.941.0049.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 19 contracts across various states including Baja California, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, and Zacatecas.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUCOP: 53101858
CLAVE PREI: 12150
CLAVE SAI: 531.941.0279.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 5 contracts for Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, and Hospital Traumatología Magda. de las Salinas DF.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 2A. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 5310859
CLAVE PREP: 12183
CLAVE SAL: 531.941.0972.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, P.M.R. ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states like Baja California, Campeche, Chihuahua, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29. CÁRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 5310147
CLAVE PREP: 16314
CLAVE SAL: 531.191.0351.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, P.M.R. ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, RMP ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various medical equipment purchases across different states like Oaxaca, Veracruz, and Puebla.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states and their respective contract details.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 35. CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUOP: S3101440
CLAVE PREI: 16378
CLAVE SAI: S31-262-0053.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states and their respective contract details.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MONITOR DE SIGNOS VITALES.  
TOTAL DE BIENES: 314  
CLAVE CUOP: 53101716  
CLAVE PREP: 16398  
CLAVE SAI: 531.619.0+03.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	9	76,000.00	684,000.00	109,200.00	793,200.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	76,000.00	912,000.00	145,920.00	1,057,920.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. CINCO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	9	76,000.00	684,000.00	109,200.00	793,200.00
040T00923-301	NAVARRA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,200.00	793,200.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	19	76,000.00	1,444,000.00	231,160.00	1,675,160.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		23,864,000.00	3,818,240.00	27,682,240.00

LICITANTE: DRÁGER, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL  
TOTAL DE BIENES: 25  
CLAVE CUOP: 53101860  
CLAVE PREP: 16414  
CLAVE SAI: 531.941.0090.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,034.48	493,187.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAVARRA	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		11,628,825.00	1,790,612.00	12,329,437.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFO (BASICO)  
TOTAL DE BIENES: 13  
CLAVE CUOP: 53101542  
CLAVE PREP: 16414  
CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango, Gto. 23 de Mayo de 2023. Lic. Francisco Vila, Director de Contratos, C. P. 180-140, Unidad de Adquisiciones, IMSS. Tel: 52-5728-0200 Ext: 14545 www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: PARTIDA: TOTAL DE BIENES: CLAVE CUOP: CLAVE PREI: CLAVE SAI:
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
37
6301842
16416
531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: PARTIDA: TOTAL DE BIENES: CLAVE CUOP: CLAVE PREI: CLAVE SAI:
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).
22
5301842
16419
531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUROP: 53101842
CLAVE PREI: 16434
CLAVE SAL: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row 1: 040T00923-354, HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON, 4, 1,163,087.00, 4,652,348.00, 744,375.68, 5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUROP: 53101327
CLAVE PREI: 17408
CLAVE SAL: 531.053.0364.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Norte, Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUROP: 53101328
CLAVE PREI: 17409
CLAVE SAL: 531.053.0372.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Estado de Mexico Oriente, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Veracruz Norte, Yucatán.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUROP: 53101861
CLAVE PREI: 18692
CLAVE SAL: 531.941.1012.01.01

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

71





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo Leon, Hosp. Gineco Obstetricia Jalisco, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Nuevo Leon, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 49 VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA/VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101962
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 5315410350101

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 49 ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAI: 53122400310301

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MARIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: E3101408
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 53119707860001

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 31  
CALVE CUOP: 53101865  
CLAVE PRE: 20530  
CLAVE SAI: 531.941.058.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,228,400.00	\$8,893,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,534,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 62  
CALVE CUOP: 53101867  
CLAVE PRE: 20532  
CLAVE SAI: 531.941.1671.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, (PARA CIPIGIA GENERAL)  
TOTAL DE BIENES: 56  
CALVE CUOP: 53101704  
CLAVE PRE: 20559  
CLAVE SAI: 531.616.0975.04.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	151,500.00	303,000.00	48,080.00	351,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUP	2	151,500.00	303,000.00	48,080.00	351,080.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 281, P.O. Box 70, Col. Roma Norte, Ciudad de México, C.P. 06700, México, D.F.  
Tel: 55 5221 1910, Ext: 10422 www.comprasimss.mx

73



2023  
FRANCISCO VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Durango, Hidalgo, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 35
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUOP: 53101704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAR: 531 616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Tabasco, Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 53101708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAR: 531 616.5785.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Coahuila, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





ACTA DE FALLO

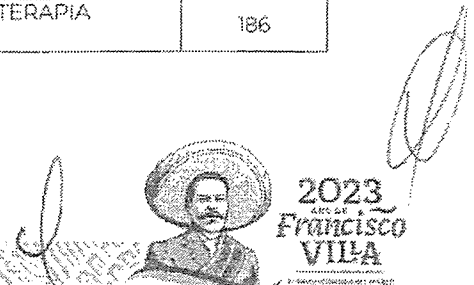
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 38 items with their respective codes and descriptions of medical equipment.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for fundus photography.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

- https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas\_v3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists various medical equipment contracts across different states and hospitals.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, and TIPO DE GARANTIA. It lists 110 items with their respective details and values.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 177 contracts across various Mexican states with their respective amounts and percentages.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 194, P.O. Box 11, Ecatepec, Estado de México, C.P. 72500, México, D.F. Tel: 56 1926 1200, Ext. 14925 www.imss.gob.mx





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 50 items with their respective details and values.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 40 items with their respective details and values.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 201, P.O. Box 4, Col. Roma, México, D.F. 06702, México
Tel: 55 5746 7000, Ext. 16055 www.imss.gob.mx

81



2023
Francisco VILA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists various medical equipment contracts across different states of Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Contains 40 rows of contract data.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 48 items with their respective details.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Pta. Tl. Col. Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Unidad de Adquisiciones
Tel. 55 5776 1700, 55 5776 1701 www.imss.gob.mx

85



2023
Francisco VILLA
COMUNIDAD MEXICANA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos resté validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

-----  
FIN DE TEXTO  
-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023  
Francisco  
VELA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

*Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 291, Bordo II, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, C.F. 55 9726-1111 FAX: 55 9726-1122

1



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-125**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Hidalgo  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio

139001050100/302/2023

Pachuca de Soto Hidalgo, a 6 marzo del 2023.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150, de fecha 24 de Enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Edgar Aaron Hernández Torres, Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



Aunado a lo anterior, se designa al servidor público C. Ing. Sergio Figueroa Pantoja, Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quien será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Luis Aranza Aguilar  
Titular del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Hidalgo

Firma de Aceptación del cargo  
de los Servidores Públicos.

  
Ing. Sergio Figueroa Pantoja  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Edgar Aarón Hernández Torres  
Ingeniero Biomédico Delegacional

Elaboró: Edgar Aarón Hernández Torres. - Ingeniero Biomédico JSPM

Con Copia:

- Dra. Adriana Lorena Bustamante Cruz.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo.



**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

ESTADO / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chavaz	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssmss.gub.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@ssmss.gub.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdugo@ssmss.gub.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssmss.gub.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamihne Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.armando@ssmss.gub.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.ulrich@ssmss.gub.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@ssmss.gub.mx
8 UMAE HE 2 Oaxaca	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.jesus@ssmss.gub.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@ssmss.gub.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.de.jesus@ssmss.gub.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Nireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	nireya.anais@ssmss.gub.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@ssmss.gub.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. César Ezequiel Conzales Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	cesar.ezequiel@ssmss.gub.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.alfonso@ssmss.gub.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@ssmss.gub.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@ssmss.gub.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssmss.gub.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.alicia@ssmss.gub.mx
19 UMAE HR CMN Siglo XXI	Mtra. Ceila Martínez Meichor	Jefe de la División de Ingeniería	ceila.martinez@ssmss.gub.mx
20 UMAE HR CMN Occidente	Ing. Pauline Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	pauline.corona@ssmss.gub.mx
21 UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.alberto@ssmss.gub.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.andre@ssmss.gub.mx
23 UMAE HCO 5 CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cabulich	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@ssmss.gub.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@ssmss.gub.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.rolando@ssmss.gub.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.alan@ssmss.gub.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssmss.gub.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cueva Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cueva@ssmss.gub.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@ssmss.gub.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@ssmss.gub.mx
31 Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@ssmss.gub.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzam	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.alberto@ssmss.gub.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mandoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mandoza@ssmss.gub.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@ssmss.gub.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Riba	Coordinadora de Biomédica	monica.leticia@ssmss.gub.mx
36 Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Párraga Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.alejandra@ssmss.gub.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.aaron@ssmss.gub.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niabur	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.guillermo@ssmss.gub.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carouand Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssmss.gub.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@ssmss.gub.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yar Toledo Marán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.yar@ssmss.gub.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssmss.gub.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.gerardo@ssmss.gub.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@ssmss.gub.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondaca Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.alberto@ssmss.gub.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Cándia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.agustin@ssmss.gub.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Precoma Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.daniela@ssmss.gub.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.alfonso@ssmss.gub.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.berenice@ssmss.gub.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.antonio@ssmss.gub.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.de.jesus@ssmss.gub.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssmss.gub.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.antonio@ssmss.gub.mx
54 Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssmss.gub.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ssmss.gub.mx

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'G' and 'A'.



**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	COAD/UMAIF	Administrador	Cargo	Capex/Relaciones
56	Veraacruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	manueltorres@sermex.gob.mx
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@sermex.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@sermex.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peraza	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel.osorio@sermex.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergart	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	lic.hectorcruz@sermex.gob.mx

4001

Δ



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-125**

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

# “JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**